ANÁLISIS DEL SECTOR
Mantenimientos especializados 2026

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, algunos mantenimientos especializados para las diferentes dependencias y despachos judiciales del departamento de La Guajira.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada Menor Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Jorge David González
UNIDAD DE ORIGEN	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha – Despacho

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha , en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (…)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Se realiza el presente análisis del sector de acuerdo con lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia mantenimiento especializado para las sedes donde funcionan los despachos judiciales y dependencias administrativas.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Así las cosas y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, a continuación se presenta un estudio del sector que abarca tal perspectiva, además de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los datos históricos del desempeño y los diferentes aportes e indicadores nacionales referentes al sector en el que se enmarca el presente proceso.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible la administración de justicia; de igual manera atendiendo las políticas trazadas por el Consejo Superior de La Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente.

El presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

2.2 2.2.1. ASPECTOS GENERALES:

Se entiende el mantenimiento como el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar las propiedades o bienes (inmuebles, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, etc.), en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido.

El mantenimiento puede ser preventivo o correctivo según este establecido por la entidad bajo las siguientes consideraciones:

- Mantenimiento preventivo: Comprende aquellas acciones que se deben realizar en forma periódica en los edificios, instalaciones, mobiliario y equipo, para prevenir o evitar el deterioro y descompostura.

- Mantenimiento correctivo: Comprende aquellas acciones que se deben realizar en forma inmediata con el objeto de reparar daños o deterioros ocasionados por el desgaste natural o por accidentes.

Esta actividad demanda una inversión no prevista o elevada en costos; y en algunos casos extremos puede afectar áreas, restringiendo su uso.

Esto sin embargo no quiere decir, que uno es bueno y el otro es el malo, en realidad lo más aconsejable es equilibrar ambas prácticas, el preventivo y el correctivo.

Para realizar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los inmuebles, muebles y a los equipos por precios unitarios fijos, y mantenimientos en general cuando se requiera por la entidad, en las dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del departamento de La Guajira, se debe contratar los servicios con personas naturales o jurídicas especializadas en estas labores, que cumplan con los requerimientos del caso y cuenten con personal calificado, para de esta manera garantizar el servicio.

Así las cosas, para una mejor comprensión del mercado en el cual se desenvuelven las empresas que prestan los servicios de mantenimiento especializado que la entidad requiere para satisfacer sus necesidades, es indispensable la revisión y comprensión del comportamiento de las principales variables económicas y cuentas nacionales.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios
- Sector Cuaternario o de la tecnología

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y las Asociaciones y federaciones especializadas ya señaladas, entre otras (Camacol, Acopi, Fenalco, por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.

Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor -IPC-, el producto interno bruto –PIB– y el comportamiento mercado laboral colombiano, el salario mínimo, pobreza extrema, entre otros.

Para la revisión y análisis del IPC se tendrá en cuenta lo publicado por el DANE en sus boletines técnicos mensuales. En lo que se refiere al PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así:

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DIVISIÓN 20 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la transformación de productos.

Grupo 202 -Fabricación de otros productos químicos. Este grupo incluye La fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales.

Clase 2029 -Fabricación de otros productos químicos n.c.p. Esta clase incluye: (…) • La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.

DIVISIÓN 33 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Grupo 331 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo

Comprende el mantenimiento y reparación especializado, realizados a cambio de una retribución o por contrata, de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo (producidos en el sector industrial) y de propiedad de terceros. Incluye tanto la reparación realizada con el objetivo de restaurar dichos bienes, como las actividades de mantenimiento preventivo de los mismos.

Clase 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y reparación de productos de la división 27, «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».
• El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contratación. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

Es importante considerar las siguientes divisiones, grupos y clases:

DIVISIÓN 41 Construcción de edificios. Grupo 411 Construcción de edificios.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo 432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas

eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

Clase 4321 Instalaciones eléctricas. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye la instalación de:

- Instalaciones y accesorios eléctricos.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra
- óptica.
- Antenas parabólicas.
- Sistemas de iluminación.
- Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
- Alumbrado de calles y señales eléctricas.
- Alumbrado de pistas de aeropuertos.

Clase 4329 Otras instalaciones especializadas.

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Grupo 433 Clase 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
- Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Clase 439 Grupo 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

475 -Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

4759 -Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye, entre otras:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye, entre otras:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye, entre otras:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

SECCION S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos.

Clase 9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.

Esta clase incluye el mantenimiento y la reparación de equipos de comunicaciones, tales como:

- Teléfonos inalámbricos.
- Teléfonos celulares.
- Equipo de transmisión de datos/módems.
- Máquinas de fax.
- Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
- Emisores–receptores de radio.
- Cámaras de televisión y video de uso comercial

Como se evidencia, los servicios requeridos por la Entidad, de mantenimientos especializados se encuentran en amplias clasificaciones y diversos sectores económicos, en la medida que se agrupan diversos tipos de mantenimientos que incluyen suministros de elementos diversos.

2.2.2. ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.2.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

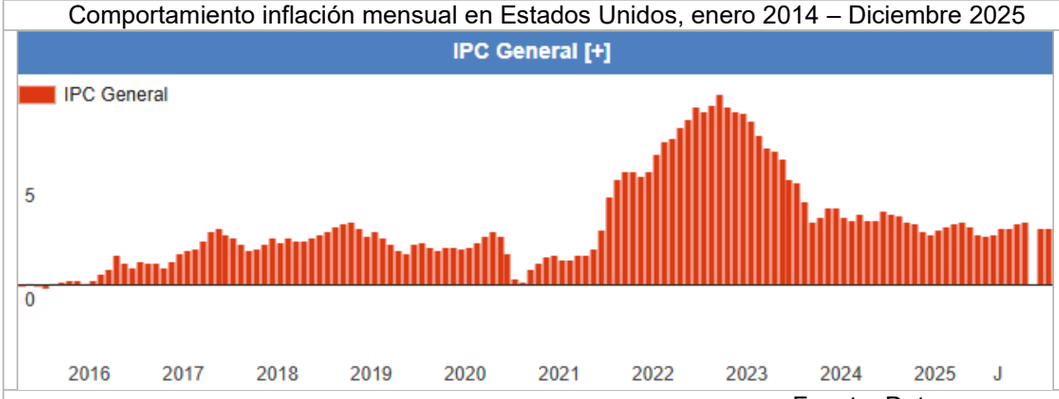
Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Comportamiento histórico (largo y mediano plazo).

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta inicios del año 2024, mostrando a partir del segundo trimestre del año un lento retroceso, permaneciendo aún por encima del rango meta establecido por el Banco de la República.

En el caso de Estados Unidos[1], a partir del mes de en enero de 2025 ha sido del 3%, descendiendo lentamente hasta cerrar el año. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 2,7%, de forma que la inflación acumulada al cierre del año 2025 es del 2,7%. Es decir, este país ha superado desde mediados del 2023 el efecto inflacionario postcovid19.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, enero 2014 – Diciembre 2025



Fuente: Datosmacro.com

Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 0,8% para Francia, hasta el 3,4% de Reino Unido, una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región.

Datos de inflación de algunos países de la Unión Europea y Reino Unido

[1] El IPC de USA, también llamado IPC General de USA, está compuesto por: - IPC alimentación y bebidas no alcohólicas USA - IPC Bebidas alcohólicas y tabaco USA - IPC artículos de vestir USA - IPC alquiler de viviendas USA - IPC menaje doméstico USA - IPC medicinas USA - IPC transporte EEUU - IPC Ocio y Cultura EEUU - IPC Enseñanza Estados Unidos - IPC Hoteles, cafés y restaurantes Estados Unidos - IPC Otros bienes y servicios Estados Unidos.

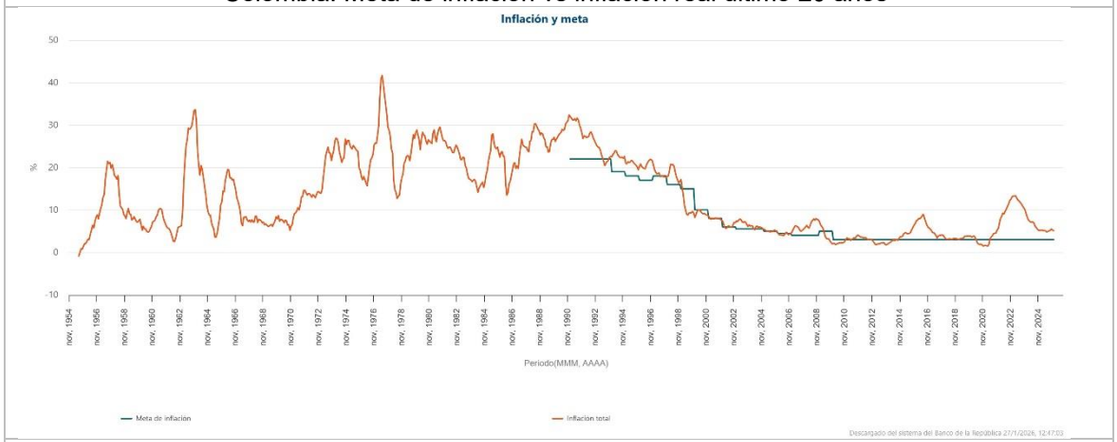
IPC Países			
Países	Fecha	IPC Interanual	Acum. desde Enero
España [+]	Diciembre 2025	2,9%	2,9%
Alemania [+]	Diciembre 2025	1,8%	1,8%
Reino Unido [+]	Diciembre 2025	3,4%	3,3%
Francia [+]	Diciembre 2025	0,8%	0,8%
Italia [+]	Marzo 2025	2,0%	1,2%
Portugal [+]	Diciembre 2025	2,2%	2,2%

Fuente: Datosmacro.com

En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las principales economías de la región ha sido similar al de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de diciembre 2025, Brasil presentó una tasa de inflación de 3,9%, Chile 3,9%, Ecuador 1,9%, Paraguay 3,1% y México 3,6% (octubre 2025). Se exceptúan Argentina, que aún con un comportamiento absolutamente atípico, para diciembre 2025 descendió al 31,6% (llegó a estar en 289,4% en abril 2024) y Bolivia con 20,4% en diciembre 2025.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo fijada por el Banco de la República en la última década[2].

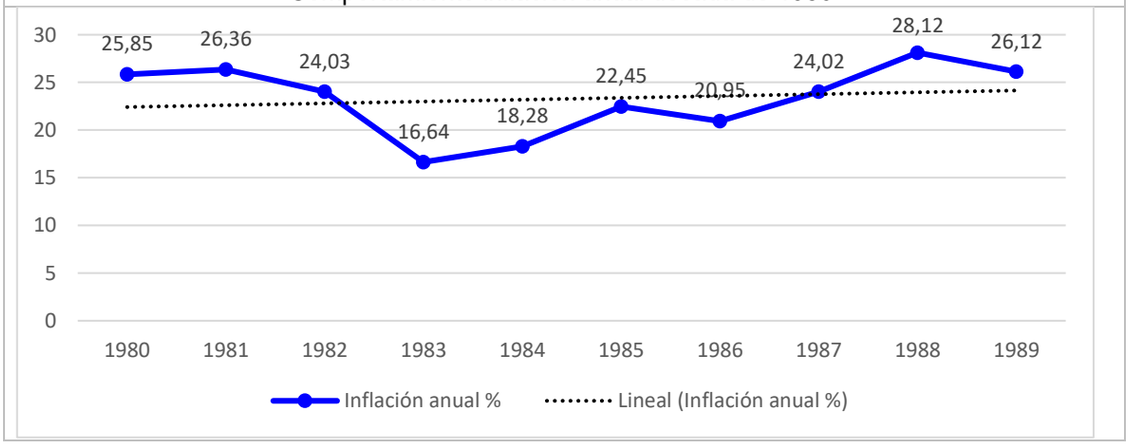
Colombia. Meta de inflación vs inflación real último 20 años



Fuente: Banco de la República

Al revisar el comportamiento histórico de esta variable encontramos que, desde antes de la constitución de 1991, el comportamiento de la inflación en Colombia se caracterizó por movimientos alcistas, promediando el 23% anual durante la década de 1980.

Comportamiento inflación anual década de 1980

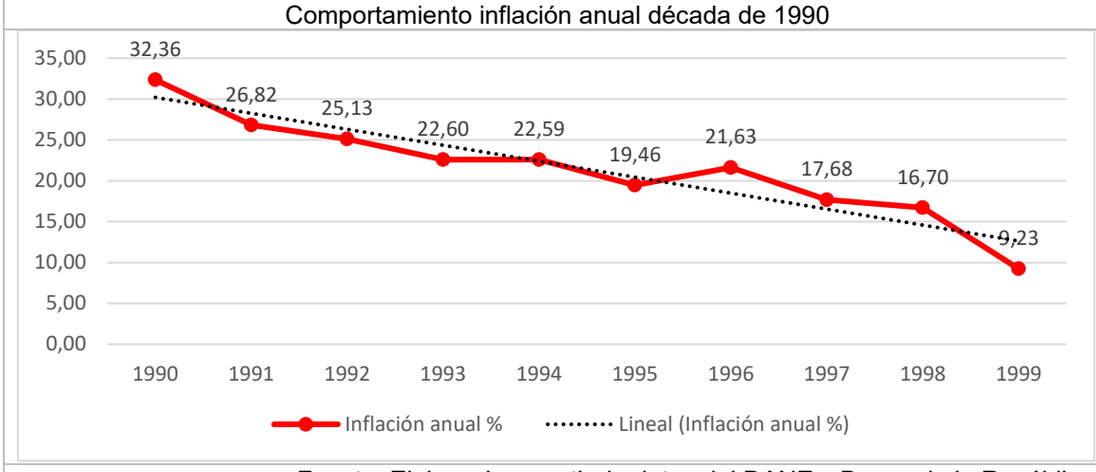


[2] De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado en el rango inferior 2% y rango superior 4%, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.

Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Sin embargo, con la nueva realidad constitucional, al Banco de la Republica le fueron asignadas desde la norma superior la misión de mantener la estabilidad del nivel general de precios, logrando un descenso permanente en la década de 1990, desde el 32,3% al inicio, hasta un 9,2% al finalizar la misma.

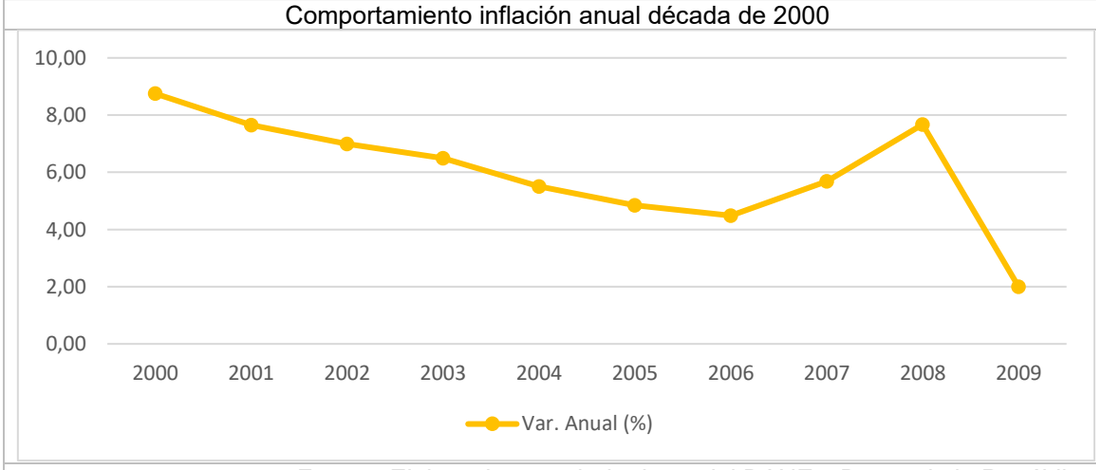
Comportamiento inflación anual década de 1990



Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Ya en lo que va de los años 2000 al 2020, la estrategia de meta de inflación por parte del Banco de la Republica mostró su éxito, descendiendo al objetivo establecido por el emisor para finales de esta década.

Comportamiento inflación anual década de 2000



Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

En las últimas dos décadas se destacan tres periodos que interrumpen la tendencia decreciente que venía desde la década anterior; estos son del año 2007 al 2008 cuando hubo un incremento que llegó al 7,67% en el 2008 (el valor más alto en todo el periodo) y el periodo 2009 al 2015, cuando se presentó una al alza, pasando de 2% en la fecha inicial a 6,77% en 2015, fecha a partir de la cual dicha tendencia se revierte, y se presentan variaciones anuales de 5,75%, 4,09%, 3,18% y 3,80% durante los años 2016 a 2019 respectivamente, y el periodo desde el año 2021 que presenta incremento sostenido, hasta empezar a caer lentamente a partir del primer trimestre del año 2023.

Otras causas que explican la escalada inflacionaria, que son múltiples, y apuntan a una combinación de factores internos y externos tales como la reactivación económica, los problemas en la cadena de suministro global, la crisis mundial de los contenedores y dificultades globales en la producción de microchips, el paro nacional, la variabilidad climática y el incremento en el costo de insumos agrícolas importados por alza de la tasa de cambio peso-dólar y más recientemente, a partir del conflicto Rusia-Ucrania, dado que estos dos países son jugadores importantes a nivel mundial como productores y exportadores de fertilizantes y cereales (de acuerdo al portal económico La República, el país importa 42% de fertilizantes para el agro de Rusia y Ucrania[3]).

En resumen, la tendencia inflacionaria en Colombia es claramente descendiente, en concordancia con la meta del Banco de la República, no obstante, algunos periodos atípicos (2008, 2015 y 2021 en adelante), con picos de inflación lejanos

[3] Articulo web publicado el 25 de febrero de 2022. Recuperado el 6 de abril de 2022 de https://www.larepublica.co/especiales/crisis-en-ucrania/el-pais-importa-42-de-fertilizantes-de-rusia-y-ucrania-precios-podrian-incrementarse-3310815

a la meta de mediano plazo fijada por el emisor (3%). La situación actual se constituye en un periodo inusual y atípico para el comportamiento histórico del IPC, como se refleja en las gráficas.

Para el presente año, el Banco de la Republica continua con el mismo rango meta de inflación de años anteriores, es decir, entre 2% y 4%, siendo 3% la meta de inflación de largo plaza fijada por el emisor que, de acuerdo con las estadísticas disponibles, no parece factible alcanzar en el corto plazo, pero si a mediano plazo.

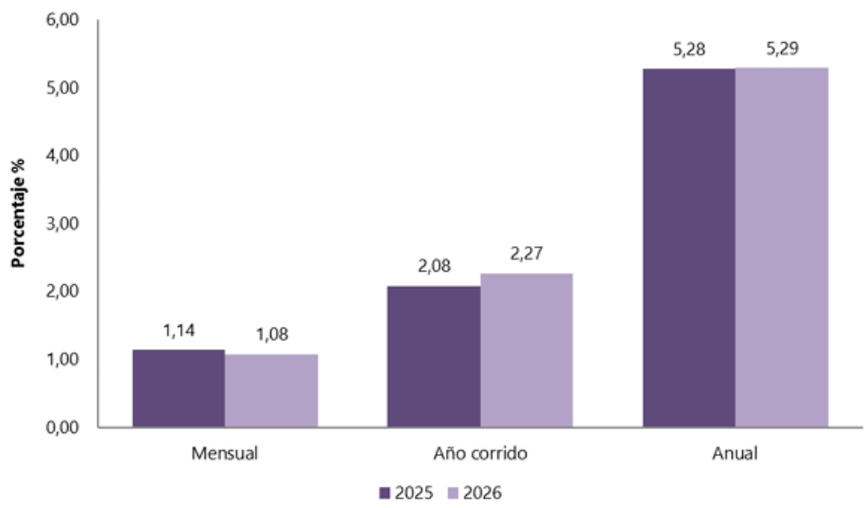
Es importante destacar, que contrario a lo sucedido en el año 2020, cuando las medidas para enfrentar la pandemia por Covid-19 ocasionaron una fuerte contracción de la oferta y demanda de bienes y servicios, empujando a un ajuste del índice general de precios por debajo del rango meta del Banco de la República, desde el año 2021 y hasta finales del 2025, el índice de precios presentó diferencia y se alejó de la meta establecida por el banco central (la diferencia entre la meta de inflación y la inflación real llegó a superar los 9 puntos porcentuales).

Para el año 2022 se preveía un ajuste que le acercara al rango objetivo; sin embargo, la situación alcista permaneció, llevando a que el Banco de la Republica implementara, hasta la fecha y en el marco de sus funciones constitucionales de salvaguardar el valor de la moneda, una fuerte política restrictiva del crédito, mediante el incremento sostenido de las tasas de interés. Esta acción del emisor, que encareció el acceso al crédito y frenó el consumo es, de acuerdo con un amplio consenso entre especialistas[4], lo que ha permitido frenar la escalada inflacionaria y contar con mejores expectativas monetarias.

Situación actual.

Descendiendo al momento actual, de acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de febrero 2026, la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, que la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

IPC. Variaciones Total Nacional Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE

En el último año, de acuerdo con el Boletín Técnico de febrero 2026, las divisiones cuyo comportamiento estuvo por encima del promedio nacional (5,29%) fueron:

- Restaurantes y hoteles (9,61%),
- Salud (7,82%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%),
- Educación (7,44%),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%)
- Bienes y servicios diversos (5,45%).

Por otra parte, las divisiones con comportamiento por debajo del promedio nacional fueron:

- Transporte (5,27%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%),

[4] Como referencia puede verse: https://www.larepublica.co/opinion/editorial/cuando-la-gente-no-compra-la-inflacion-baja-3817432#:~:text=Por%20ahora%2C%20la%20hip%C3%B3tesis%20es,el%20ingreso%20de%20las%20familias. Recuperado el 27 de mayo de 2024. Tomado de www.larepublica.co

- Prendas de vestir y calzado (2,61%),
- Recreación y cultura (1,68%),
- Información y comunicación (1,51%).

IPC. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (febrero)

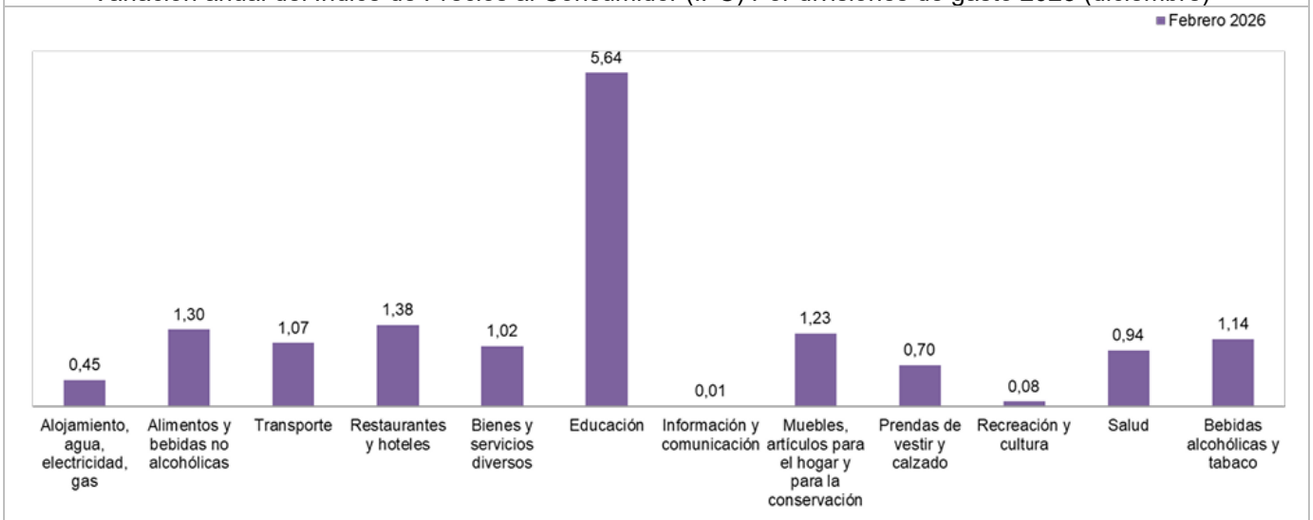
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

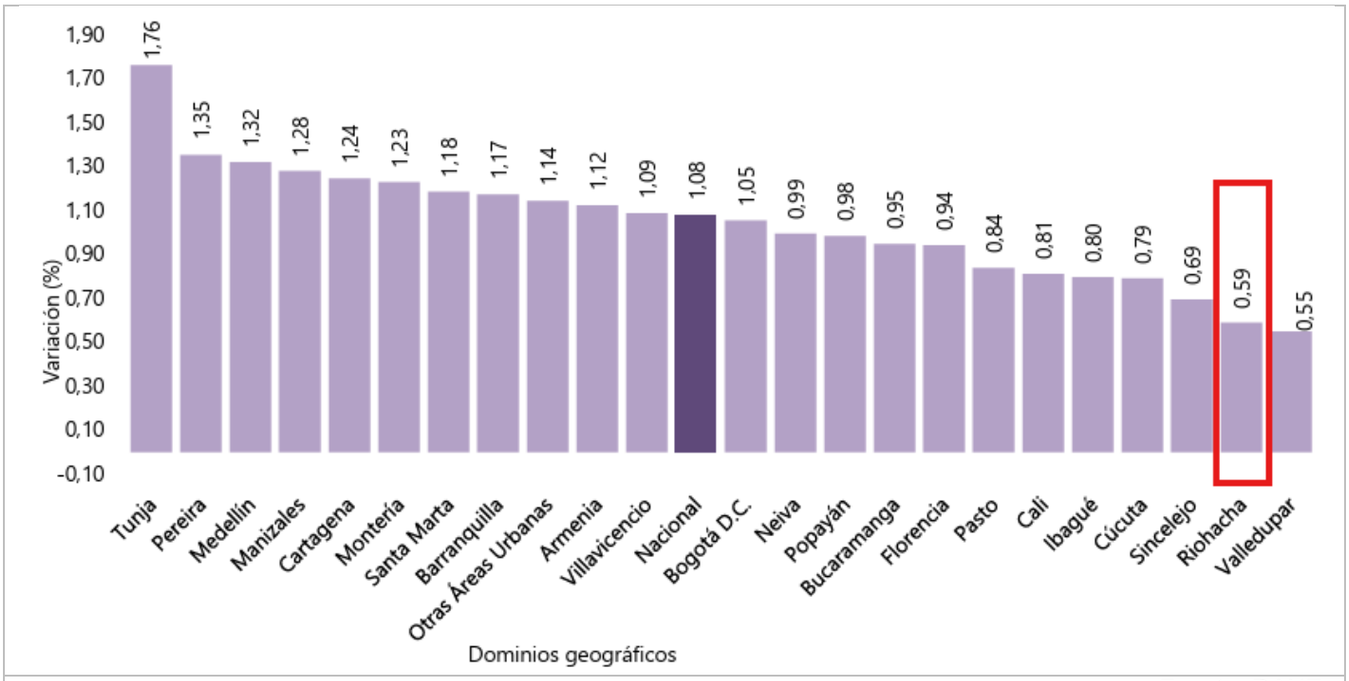
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



Fuente: DANE

Al detallar el comportamiento del IPC en el mes de diciembre por ciudades, encontramos que Riohacha está dentro de las ciudades con el menor aumento respecto del mes anterior, por debajo del promedio nacional, con un 0,359, por debajo del promedio nacional (1,08%). Esta situación contrasta con los meses anteriores donde se ubicaba por encima del promedio nacional.

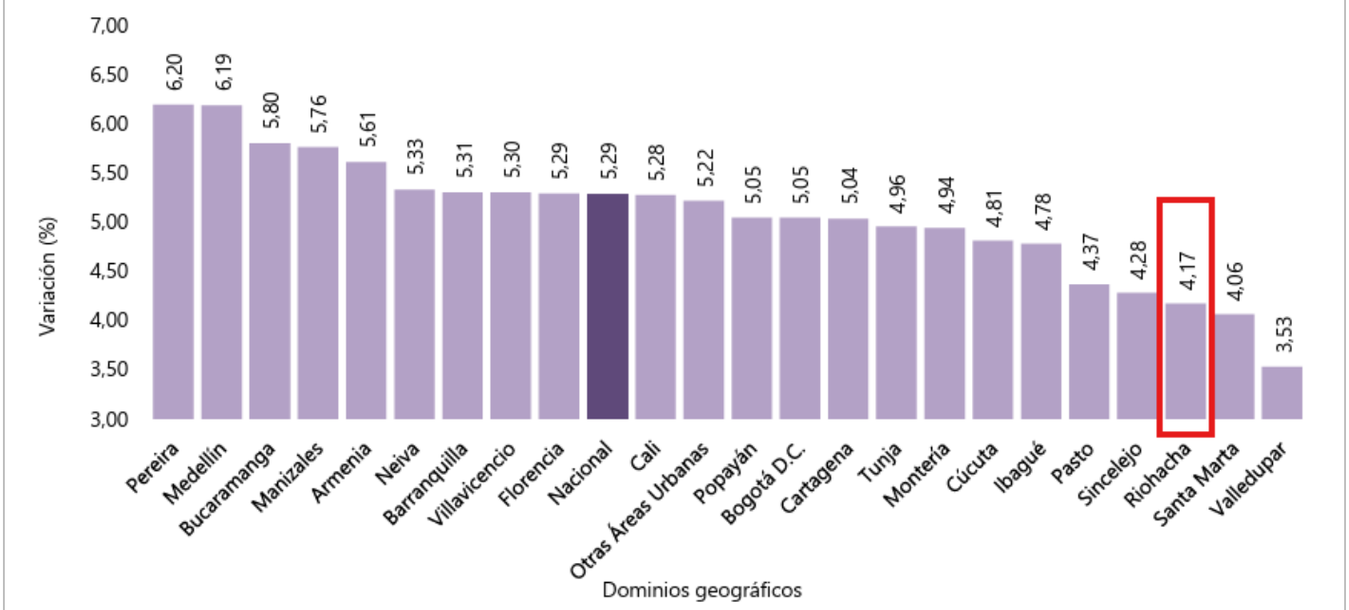
Variación mensual del IPC por dominios geográficos. Febrero 2026



Fuente: DANE

Al analizar el resultado anualizado, Riohacha (4,17%) se ubica igualmente entre las ciudades o dominios geográficos con menor variación en su nivel general de precios, por debajo del nivel nacional (5,29%), como se muestra a continuación:

Variación anual del IPC por dominios geográficos. Febrero 2025-2026



Fuente: DANE

2.2.2.2. Índice de Precios del Productor.

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística.

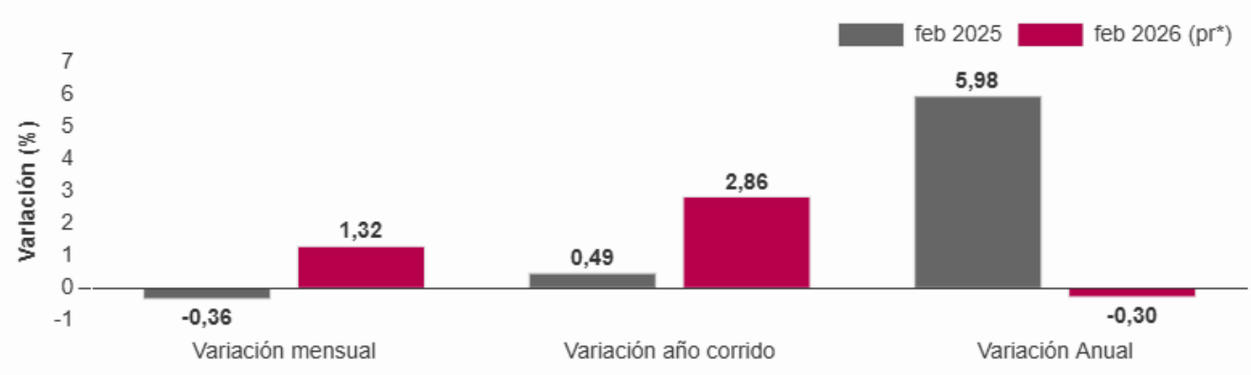
A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno).

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión.

La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.

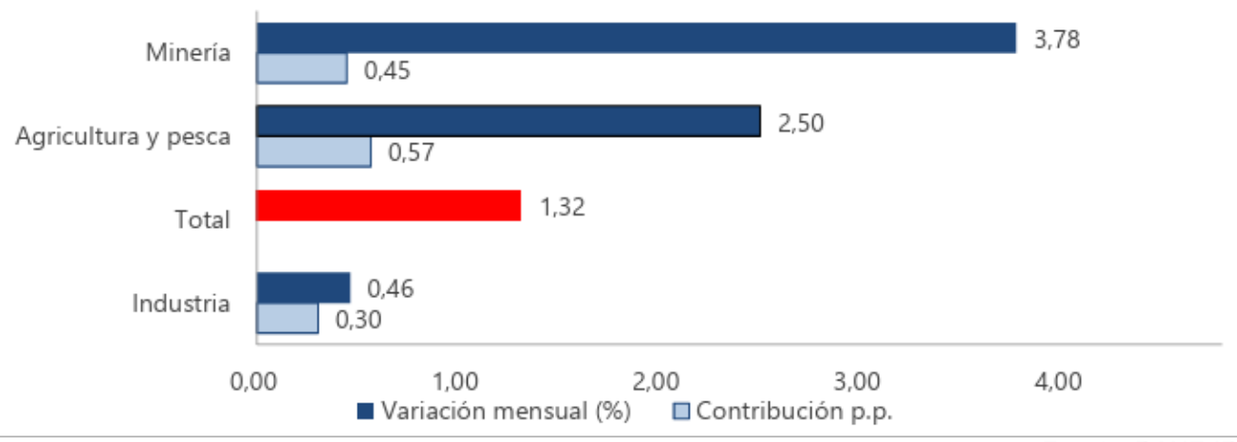
Índice de Precios del Productor (IPP). Variación mensual, año corrido y anual. Febrero 2025 - Febrero 2026



Fuente: DANE - IPP

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Febrero 2026 pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia -CPC- que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (10,68%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,54%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (5,04%), que en conjunto aportaron 1,30 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café

(-17,29%), Gasolina para automotores (-5,34%) y Café trillado o verde (-3,59%), que en conjunto restaron 0,53 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional, como se muestra a continuación:

Minería Variación 3,78% Contribución 0,45 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	6,54	0,50
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	2,77	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-0,73	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,73	-0,01
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,04	-0,05

Agricultura, ganadería y pesca Variación 2,50% Contribución 0,57 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	10,68	0,55
01510	Papas	12,84	0,09
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artícu	11,20	0,08
01592	Yuca	-5,47	-0,02
01802	Caña de azúcar	-10,21	-0,05
01610	Café	-17,29	-0,27

Industria Variación 0,46% Contribución 0,30 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	5,04	0,25
23511	Azúcar de caña	6,81	0,03
23430	Productos de pastelería y tortas	1,91	0,03
33312	Gasolina motor mezclada con etanol	-3,46	-0,05
23811	Café trillado o verde	-3,59	-0,06
33311	Gasolina para automotores	-5,34	-0,20

En febrero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -0,30% comparado con febrero de 2025. Esta variación se detalla a continuación:

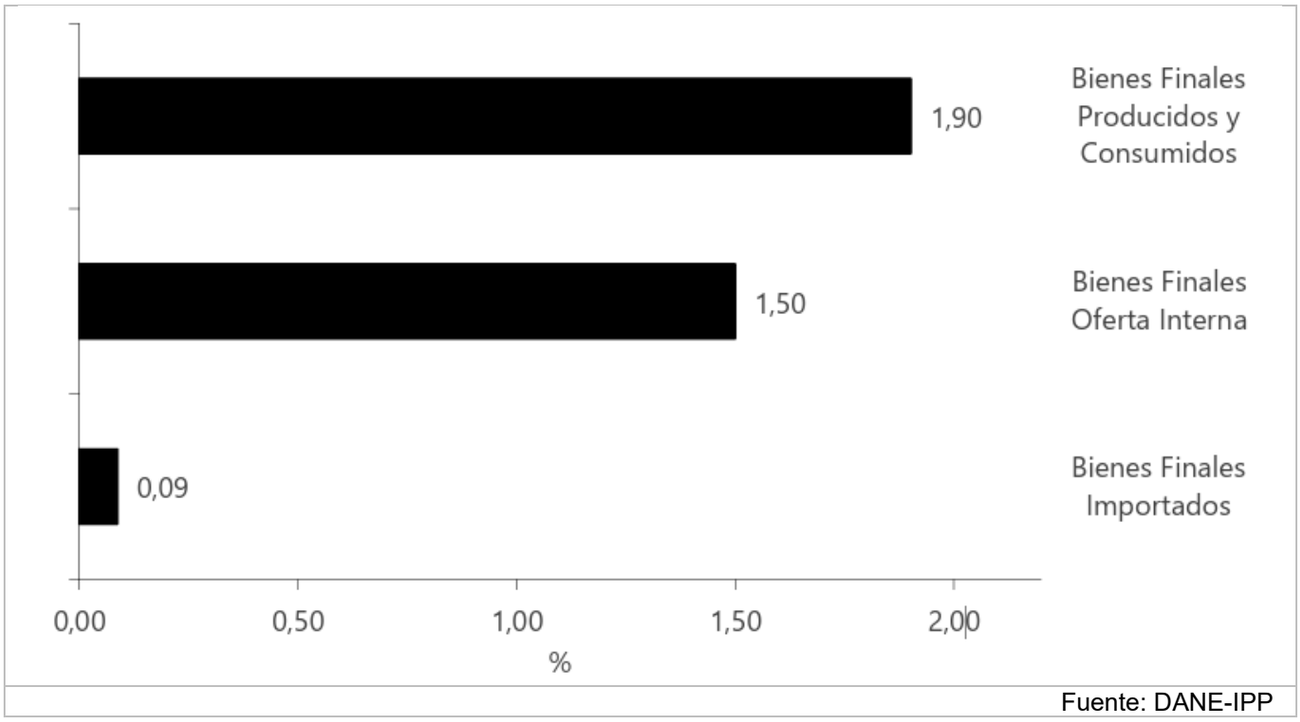
Variación anual del IPP de Producción Nacional

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Feb 2025 / Feb 2024	2026 Feb 2026 / Feb 2025	
Total Producción Nacional*	5,98	-0,30	-6,28
Producidos para consumo interno	5,42	0,91	-4,51
Exportados	7,74	-4,04	-11,78

Al revisar las variaciones mensuales por procedencias se evidencia que la Agricultura, ganadería y pesca presenta la mayor variación (2,14%) y contribución mensual (0,60%) Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno. Por su parte Industria y Minería variaron 0,28% y 0,77 %, contribuyendo 0,19 % y 0,04% respectivamente.

De igual forma, en el mes de febrero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,90%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 1,50% y los precios de los bienes finales importados presentaron un incremento de 0,09%, así:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales Febrero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

2.2.2.3. Producto Interno Bruto (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el PIB nacional no dejaba de crecer, en los últimos años comenzó a presentar señales de desaceleración general de la economía, debido –entre otros factores– a la crisis de los *comoditties*, en especial al descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello, lo que supuso un fuerte golpe para las finanzas públicas; aunado a las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar (devaluación – revaluación) derivadas de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Tal situación desembocó en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año 2018 (que fue aprobada nuevamente en su versión 2.0 en el año 2019 luego de la revisión de la Corte Constitucional) y que fuese presentada nuevamente, con ajustes, por parte del Gobierno Nacional y que generó toda suerte de manifestaciones y protestas a finales del año 2021.

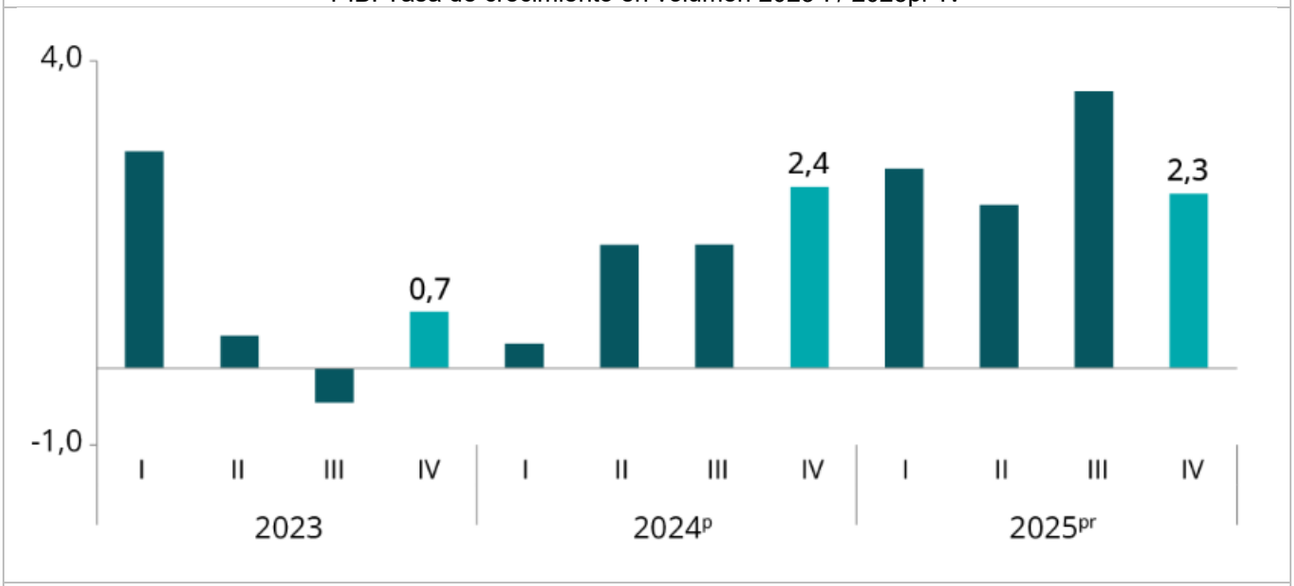
Desde 2012 hasta el año 2021, se hicieron seis reformas tributarias, tres durante el mandato de Juan Manuel Santos y tres durante el gobierno de Iván Duque[5], mientras que, a la llegada del gobierno actual, el primer proyecto en presentarse al legislativo y aprobarse fue, una nueva reforma tributaria. Posteriormente fueron presentadas dos reformas más, negadas por el Congreso de la República.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la producción y la economía sufrieron una fuerte contracción a consecuencia de las medidas de confinamiento y cierres decretados por el Gobierno Nacional. Esta situación no fue exclusiva de Colombia. La pandemia afectó a los rincones más alejados del planeta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB trimestral durante los últimos cuatro años.

[5] De acuerdo a lo calculado por el portal La Republica en su versión web del 25 de junio de 2022. Puede verse https://www.larepublica.co/economia/en-los-ultimos-10-anos-se-ha-tramitado-una-reforma-tributaria-nueva-cada-20-meses-3391294. Recuperado el 4 de junio de 2024.

PIB. Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025pr-IV



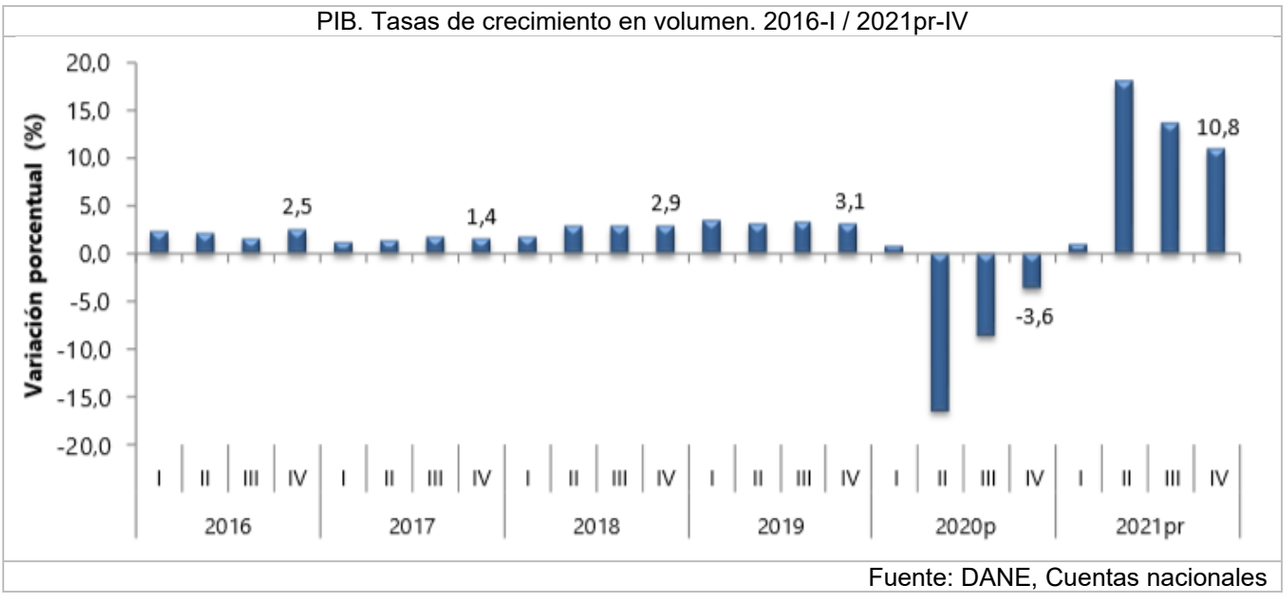
Fuente: DANE

Luego de la caída del PIB en el 2020 (-7,2%), desde el año 2021 se presentó una notable recuperación de la actividad económica fruto del desmonte de las medidas de confinamiento, para luego ir moderándose el comportamiento hasta los niveles bajos actuales.

Para el cierre del año 2021, el producto interno bruto creció 10,8% en el año 2021 respecto al año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 23,2%.
- Industrias manufactureras creció 18,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 7,9%.

PIB. Tasas de crecimiento en volumen. 2016-I / 2021pr-IV

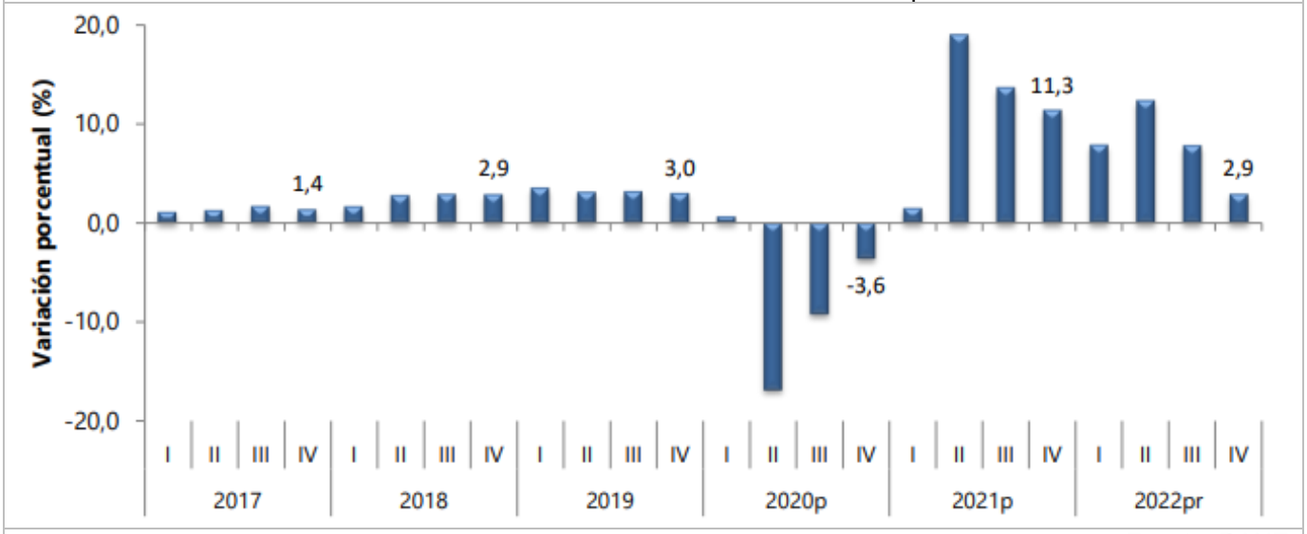


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional a consecuencia de las medidas por la pandemia de Covid-19, el rebote llevó a un crecimiento de 17,6%, 13,2% y 10,8% para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, finalizando el año con una situación muy positiva.

En el año 2022, el PIB creció 7,5% respecto al año 2021, jalonado principalmente por el comportamiento de los sectores de Comercio al por mayor y al por menor[6] creció 10,7%, Industrias manufactureras (9,8%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7] (37,9%).

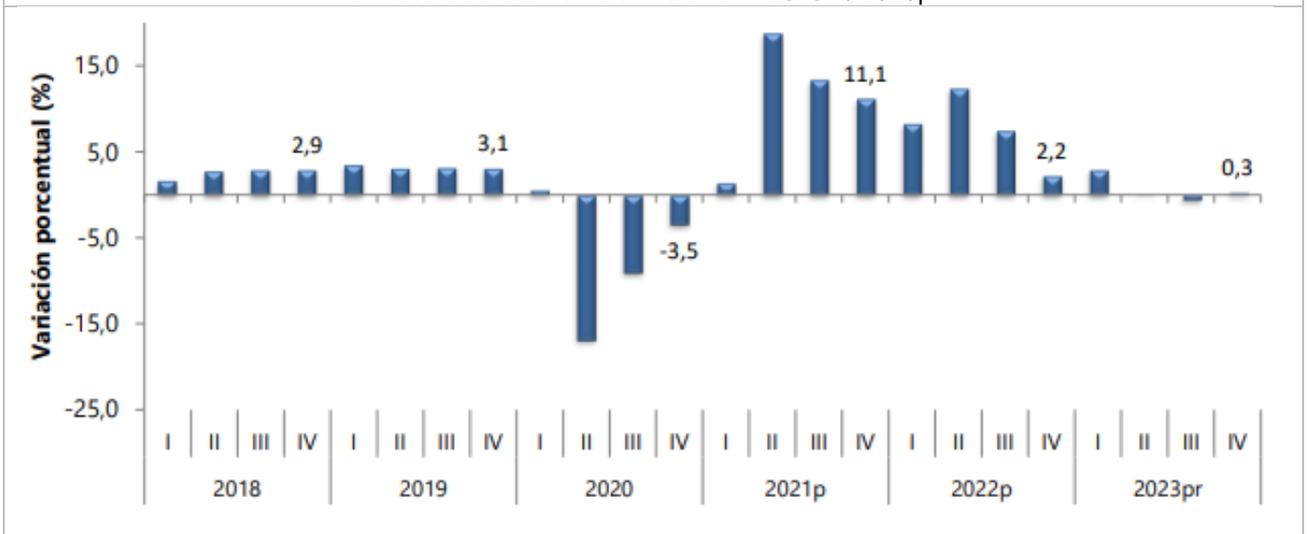
PIB. Tasa de crecimiento en volumen 2017-I / 2022pr -IV



Fuente: DANE

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del PIB de solo 0,6% respecto al año anterior, donde las actividades económicas que más contribuyeron fueron Administración pública y defensa[8] (3,9%), Actividades financieras y de seguros (7,9%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (7,0%).

PIB. Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -IV



Fuente: DANE

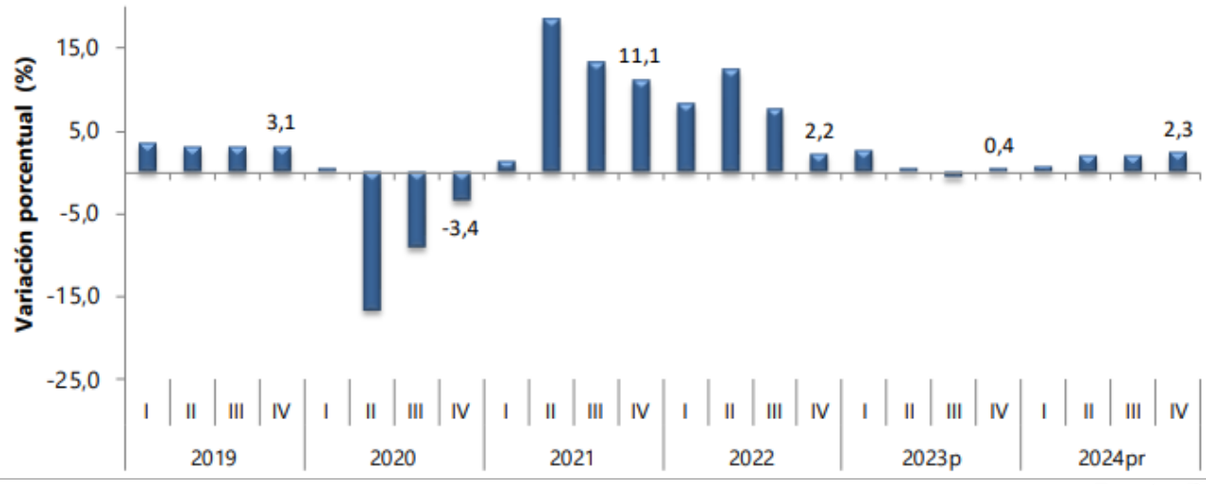
Igualmente se destaca que el sector de la construcción sufrió caídas en los periodos de bajo crecimiento agregado de la actividad económica, guardando el comportamiento del PIB en su conjunto correlación positiva con la dinámica de este sector.

Para el año 2024, el Producto Interno Bruto creció 1,7% respecto al año 2023, siendo las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del PIB la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento del 8,1%,

[6] Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Administración pública y defensa (4,2%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; que creció 8,1%.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -IV

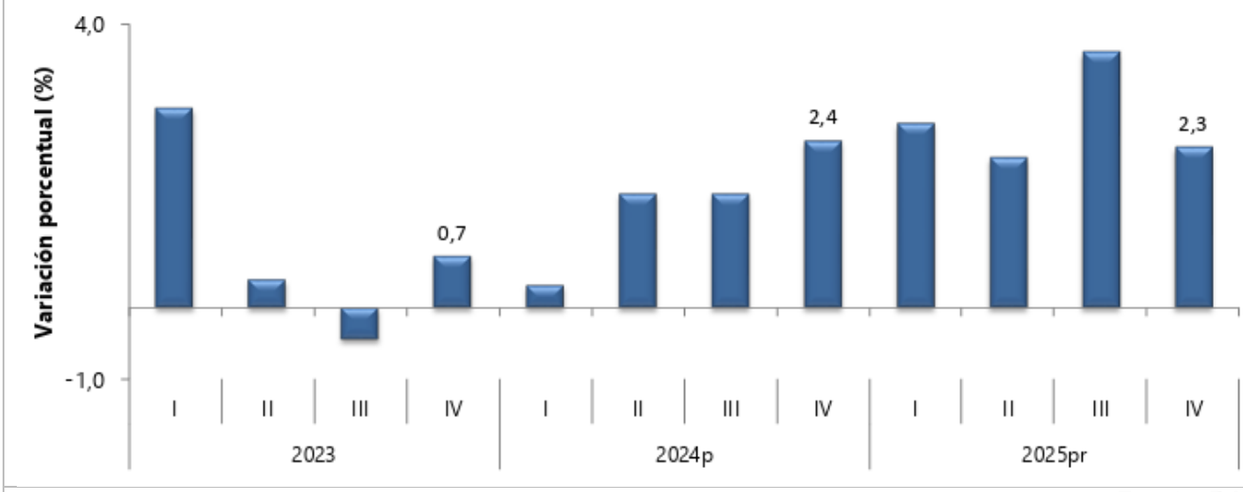


Fuente: DANE

Ahora bien, para el cuarto trimestre del año 2025, el PIB creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024, siendo los principales impulsores de este crecimiento los siguientes:

- Administración pública y defensa: que creció 4,8% y contribuyó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor: creciendo 3,4% y contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: creció 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE

El comportamiento final del año 2025 guardo relación con las expectativas de analistas del Banco Mundial, que en su informe “Global Economic Prospects”[9] del mes de junio de 2025, previó un crecimiento para Colombia de 2,5% para el 2025 y de 2,8% para el periodo 2026-2027. No obt6snate, erraron las proyecciones respecto de los motivos del crecimiento, pues se esperaba un impulso del consumo privado y una recuperación parcial de la inversión privada, sin al tiempo que la inflación se moderara, sin embrago, el impulso del crecimiento anual estuvo en las actividades y gastos del gobierno y la inflación, si bien redujo el ritmo de crecimiento, no ha descendido.

[9] Recuperado el 5 de junio de 2025. Tomado del portal web https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional -FMI-, en su informe de "Perspectivas de la economía mundial" del mes de abril 2025[10], estimó los siguientes comportamientos para los años 2025, 2026 y 2027:



2.2.2.3.1. Sector Construcción.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decreció 2,8%, respecto al mismo periodo de 2024pr, explicado por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decreció en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen.
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2.3.2. Sector Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de

[10] Recuperado el 5 de julio de 2025. Tomado de https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025

artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen.
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2.3.3. Sector Comercio al por mayor y al por menor.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento creció 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decreció 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 2,2%.

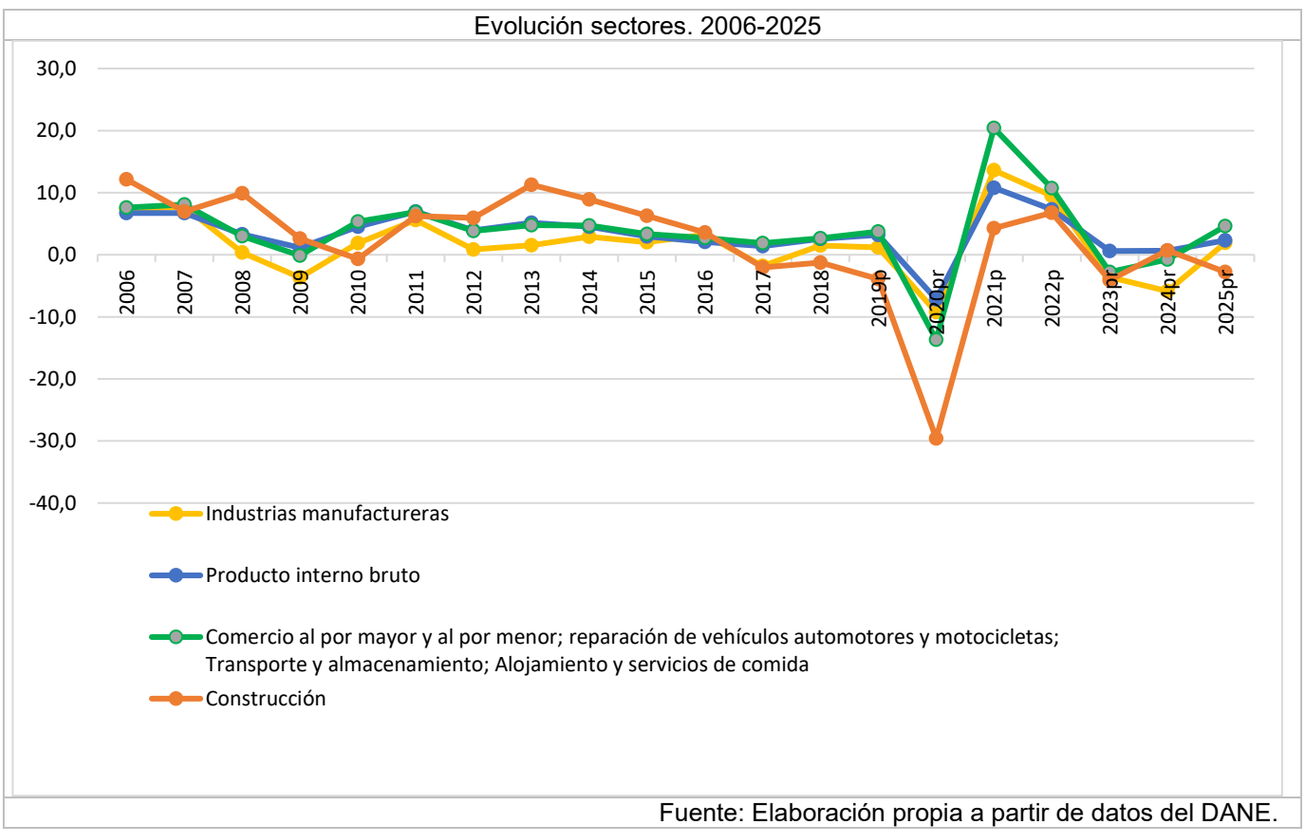
Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen.
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2.3.4. Evolución de los sectores analizados.

A continuación, se muestra la evolución de los sectores objeto del proceso de contratación y su relación con el PIB general:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE.

Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

i) ACRIP - Federación colombiana de gestión humana La Federación Colombiana de Gestión Humana ACRIP reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación.
ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia La ANDI es una agremiación que busca y ofrece

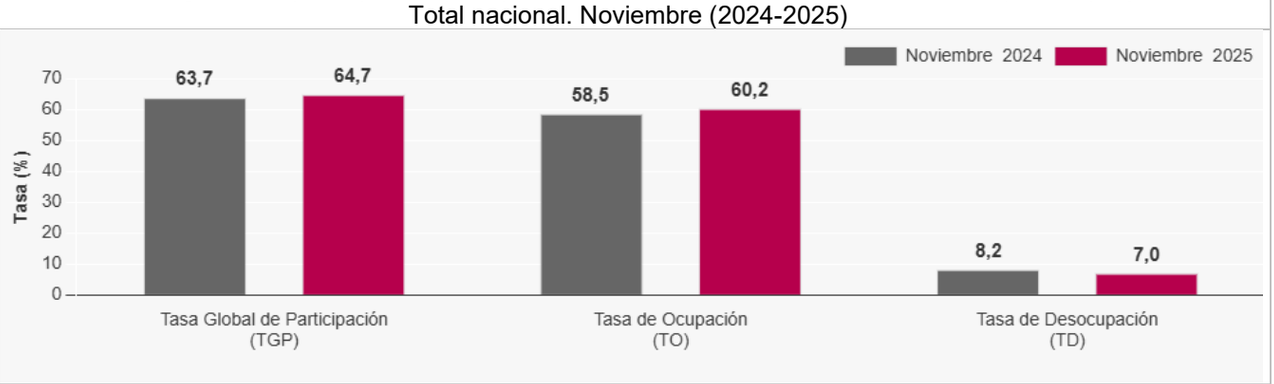
principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros.
iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.
iv) Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos. Fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado.
v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.
vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.
vii) CCMEXCOL- Cámara de Comercio México Colombia Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.
viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.
ix) CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados.
x) CPC - Consejo Privado de la Competitividad El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.
xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.
xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.

2.2.2.3.5. Mercado Laboral.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), en lo correspondiente al mercado laboral colombiano, para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 60,2%, estas tasas en noviembre de 2024 fueron 63,7% y 58,5%, respectivamente.

De acuerdo con esto, la variación anual de la población desocupada (desempleada), disminuyó en 1,1% entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional. Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE

Igualmente, de acuerdo con el Boletín técnico del DANE, para el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas a nivel nacional fue de 24.599 miles de personas, siendo las ramas económicas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales), como se detalla a continuación:

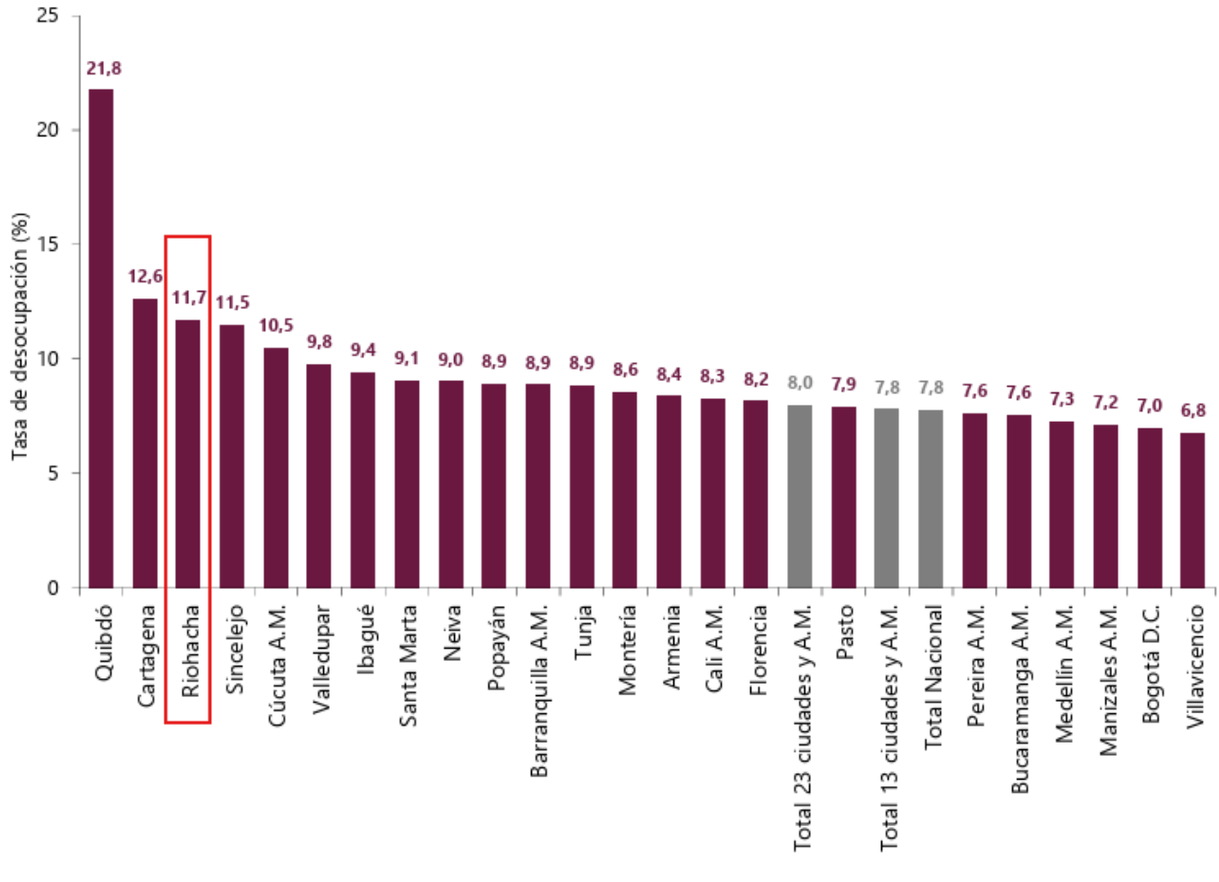
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

Por su parte, en lo que respecta al trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE

2.2.2.3.6. Evolución del Salario mínimo.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[11].

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República[12], la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

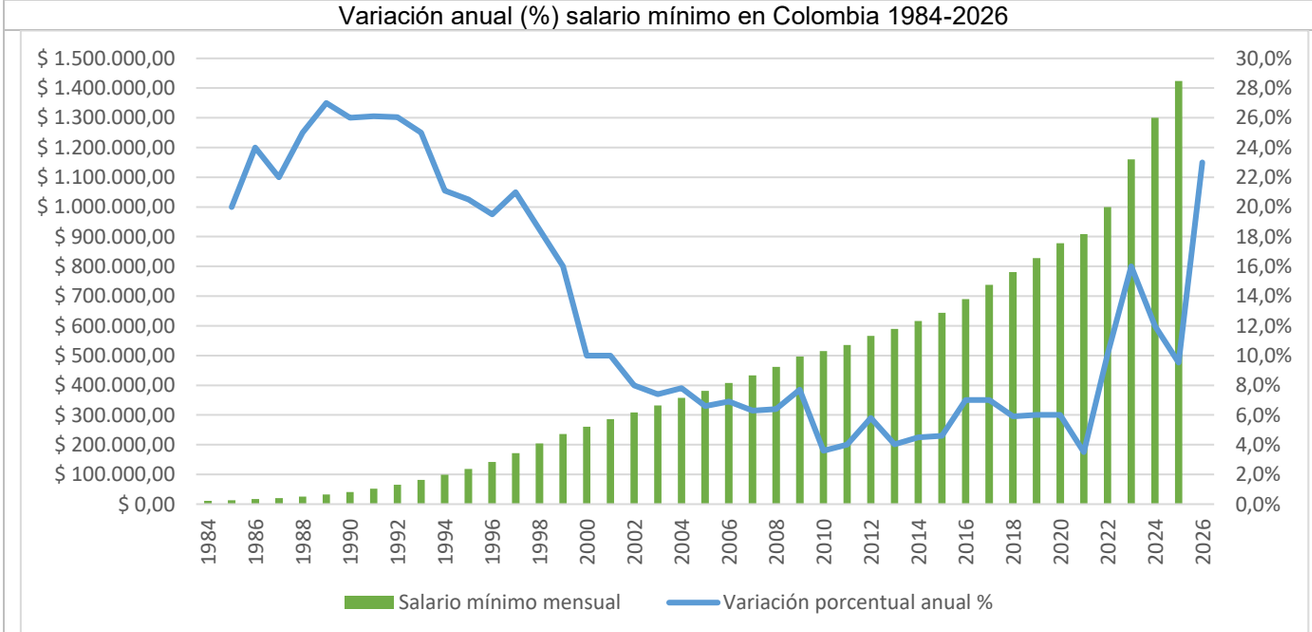
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988

[11] Banco de la Republica. Articulo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios. La recuperación el 19 de enero de 2026 arroja la siguiente dirección: https://www.banrep.gov.co/es/node/50352/printable/print#_ftn1 Los datos del año 2025 y 2026 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

[12] El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024
2026	58.363,05	1.750.905.00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2026



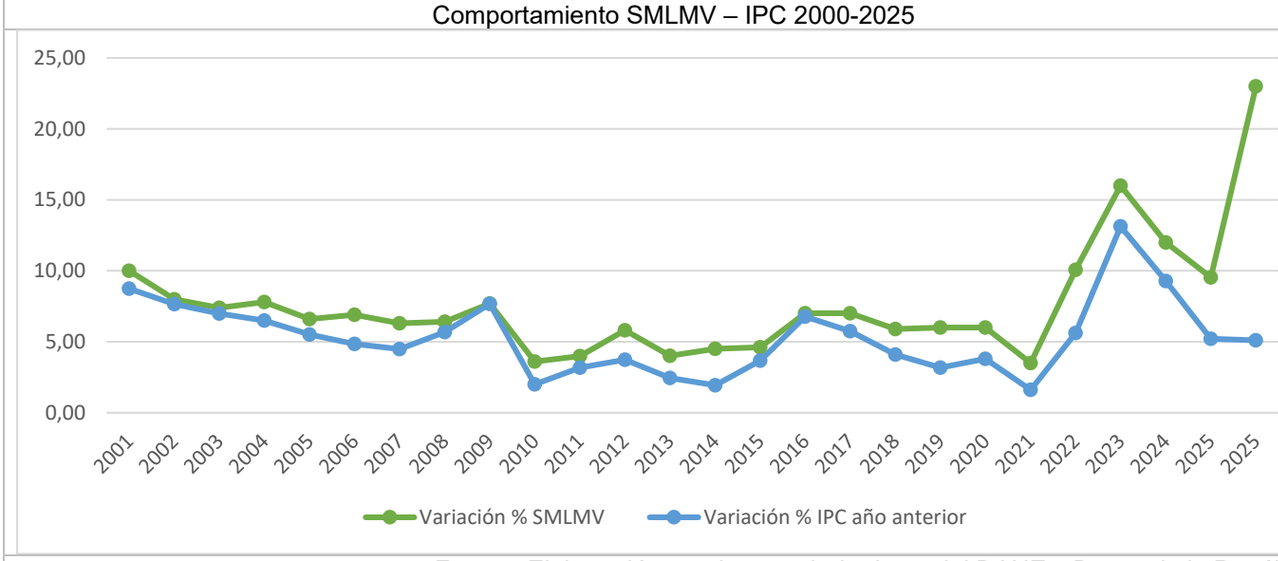
Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

Al comparar los incrementos del salario mínimo con el comportamiento del IPC, se evidencia una correlación positiva. En Colombia, el salario no puede ser regresivo y su actualización debe corresponder con el incremento general de precios de forma tal que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo por efecto de la inflación. Por ello, las

negociaciones de la comisión tripartita toman como referencia la inflación proyectada por el DANE para el año que finaliza y a partir de ahí suele subirse un porcentaje de acuerdo con la productividad laboral. Para el año 2026 hubo una variación de la forma de fijar el salario y el gobierno consideró un incremento muy por encima de la inflación causada y la productividad laboral.

De igual forma, la jurisprudencia al respecto es clara al establecer el principio de progresividad en materia de salarios y poder adquisitivo, en concordancia con los convenios de la OIT ratificados por el Estado colombiano.

Comportamiento SMLMV – IPC 2000-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

2.2.2.3.7. MiPymes en Colombia

Colombia es un país de MiPymes.

De acuerdo con el informe BBVA Research para el año 2024, las MiPymes representaban el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportaban cerca del 40% del PIB[13]. Según Acopi[14], para el presente año 2026, las MiPymes representan el 98% del tejido empresarial del país.

Para este acápite del análisis del sector, la Entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2025, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

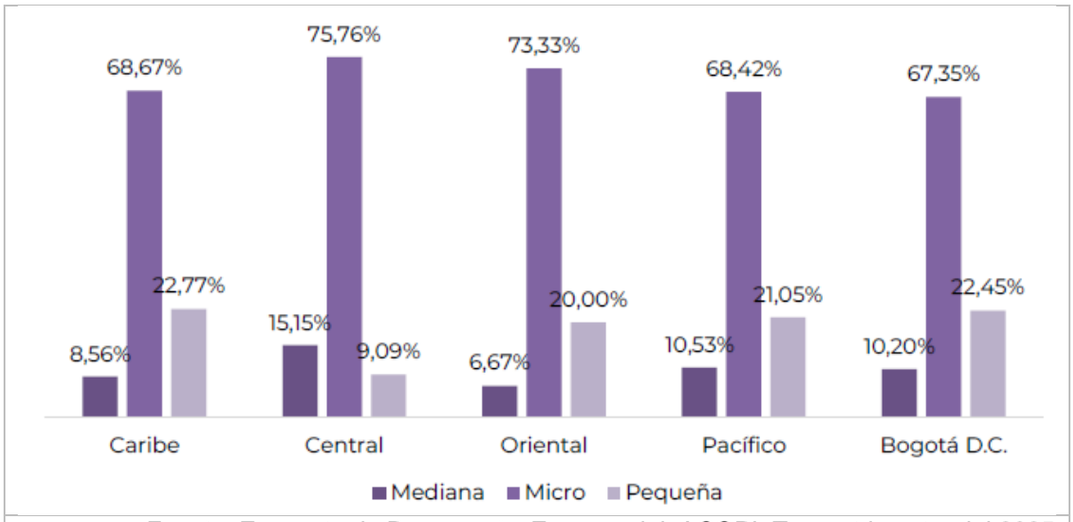
En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo con la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un promedio de participación por regiones del 70,70%, seguida por la pequeña empresa con el 19,07%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 10,22%.

Tamaño de empresa por región

[13] BBVA Research / Mipymes en Colombia - Enero 2024. Tomado de https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf. Recuperado el 30 de mayo de 2024.
[14] https://acopi.org.co/ . Información tomada el 23 de enero 2026.



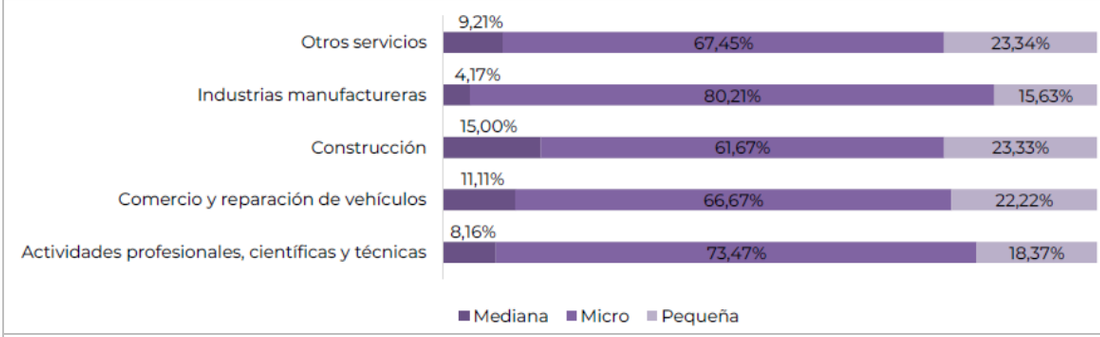
Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

Se destaca que, contrario a lo reportado en la encuesta del tercer trimestre 2024, la mayor participación de microempresas ya no se presenta en la región Caribe sino en la región central.

Del gráfico se desprende que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Central (75,76%) y la región Oriental[15] (73,33%).

Igualmente, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%). En el sector de comercio y reparación de vehículos, la distribución se mantiene alineada con la tendencia general, donde el 66,67% son microempresas, el 22,22% pequeñas y el 11,11% medianas.

Distribución del tamaño de empresa por sector económico



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

En el sector de industrias manufactureras presenta la mayor participación de microempresas con el 80,21%, seguida del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 73,47%.

Los aspectos que mas preocupan a los empresarios MiPyme y que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país son: la seguridad ciudadana y el orden público (13,34%), el estímulo al crecimiento económico (10,75%), las relaciones internacionales (10,72%), la corrupción (9,91%), la incertidumbre política (7,12%) y el mejoramiento de los servicios públicos (5,44%).

2.2.2.3.7.1. Indicadores fundamentales MiPymes

La encuesta resalta que los resultados evidencian, en términos generales, un entorno empresarial más complejo, marcado por una desaceleración económica, menor rentabilidad, caída en las ventas e inversión, y un contexto de incertidumbre regulatoria. A pesar de lo anterior, observan señales de adaptación en la gestión interna y del talento humano, que reflejan la resiliencia del tejido empresarial colombiano.

[15] Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial:

"…Nivel de producción de bienes y/o servicios.

Los resultados del tercer trimestre de 2025 muestran un panorama menos favorable que el del año anterior.

- 58,94% experimentó una reducción en la producción,
- 33,27% se mantuvo en niveles estables y
- 7,79% experimentó un aumento,

Dentro de los factores que explican este comportamiento se encuentra "el débil crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), que aumentó apenas un 2,1% anual entre abril y junio de 2025, cifra inferior al 2,7% del trimestre anterior y por debajo de las expectativas del mercado, que oscilaban entre 2,6% y 3,2%". La caídas de los sectores de construcción y minería afectaron la demanda y la actividad productiva de las MiPymes.

"…Volumen de ventas.

- 65,59% experimentó una disminución en este indicador,
- 26,05% mantuvo sus ventas estables y
- 8,37% reportó incremento.

En comparación, en 2024 las caídas representaban el 62,4%, lo que evidencia un deterioro progresivo.

> "*Las causas más destacadas de esta reducción son la incertidumbre regulatoria, derivada de los constantes ajustes en políticas tributarias, laborales y pensionales; los efectos rezagados de los shocks logísticos globales, que encarecieron los costos de transporte e insumos; y un mayor pesimismo empresarial respecto al comportamiento de la demanda interna".*

"…Nivel de inversión realizada.

Este rubro muestra una clara contracción.

- 57,41% de los empresarios informó una disminución
- 34,98% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, y
- 7,60% reportó un aumento.

> *"Según resultados del segundo trimestre, el 32,68% de los empresarios decidió aplazar o suspender inversiones ante la incertidumbre económica. Desde la perspectiva macroeconómica, la Inversión Extranjera Directa (IED) cayó un 24,1% durante el primer semestre de 2025, alcanzando USD 4.841 millones, frente a los USD 6.381 millones del mismo periodo de 2024. Sectores como comercio, restaurantes y hoteles fueron los más golpeados, con una caída del 87,3% en la IED (de USD 511 millones a USD 65 millones)."*

La encuesta resalta como factores que inciden en el resultado anterior, "*la incertidumbre regulatoria y fiscal, la falta de consensos entre el gobierno y el sector privado, los problemas de seguridad y el deterioro del entorno productivo*", los cuales afectan la confianza tanto de inversionistas nacionales y extranjeros.

"…Rentabilidad

La rentabilidad empresarial mantuvo su tendencia descendente.

- 6,08% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad,
- 28,33% de los casos la rentabilidad se mantuvo constante
- 65,59% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

"Entre las causas identificadas se encuentran la ausencia de procesos estandarizados, la baja innovación tecnológica, la ineficiencia en la gestión del talento humano, la falta de planificación comercial y las deficiencias logísticas. A ello se suma el incremento en los costos energéticos y financieros, que han erosionado aún más los márgenes de utilidad".

"…Cuota de mercado

- el 57,41% de los empresarios encuestados reportó pérdida en la participación de mercado.
- 34,98% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, y
- 7,60% indicó un aumento en este aspecto.

"*…la mayor presencia de productos importados de bajo costo ha incrementado la competencia, afectando a las empresas locales con menor capacidad de adaptación e innovación".*

"…Ausentismo laboral.

La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados de mejora moderada:

- 38,40% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 48,10% señaló que se mantuvo estable.
- 13,50% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

La encuesta plantea como posibles causas de esta mejora "*una mejor gestión del talento humano, posiblemente asociada con estrategias de bienestar laboral, fortalecimiento de la comunicación interna y reorganización de procesos que contribuyen a reducir la rotación y los costos asociados al ausentismo*".

"…Generación de empleo.

El indicador de generación de empleo refleja un panorama preocupante.

- 55,70% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo.
- 38,59% mantuvo su nivel de empleo,
- 5,70% logró un aumento.

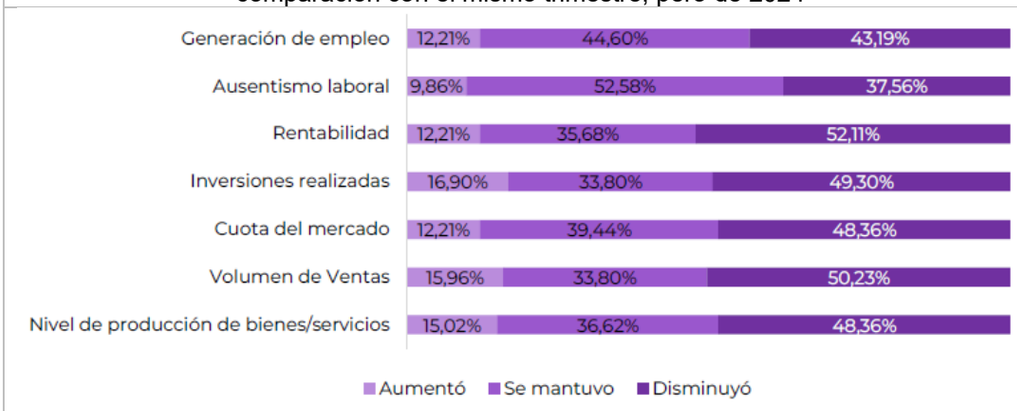
"…A nivel nacional, según el DANE, la tasa de desempleo entre abril y junio de 2025 fue del 8,8%, una mejora frente al 10,4% de 2024. No obstante, aumentó la informalidad laboral, con el número de trabajadores en microempresas informales pasando de 11,99 millones en 2024 a 12,36 millones en 2025, lo que representa un incremento del 3,1%".

Se destaca en la encuesta que, a pesar de la generación de empleos de la economía, las MiPymes formales están reduciendo su plantilla, mientras la informalidad crece, afectando la productividad y la estabilidad del sector.

Igualmente sobresale que la ciudad de Riohacha es la segunda ciudad con mayor nivel de desocupación, con el 14,2%, únicamente superada por Quibdó con el 26,2%. La tercera ciudad en desocupación es Ibagué (12,9%).

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

2.2.2.3.7.2. Mercado laboral en las MiPyme.

De acuerdo con la EDE de Acopia, con corte al tercer trimestre del año 2025, durante el tercer trimestre de 2025, el comportamiento del empleo en las MiPymes mostró señales mixtas. En promedio, cada empresa redujo dos puestos de trabajo, pero contrató tres nuevos empleados durante el mismo periodo, lo que representa un saldo neto positivo equivalente a una contratación por empresa. Este resultado sugiere una leve recuperación del empleo formal dentro del segmento MiPyme, impulsada principalmente por la reactivación de algunas actividades productivas y comerciales tras la desaceleración del primer semestre.

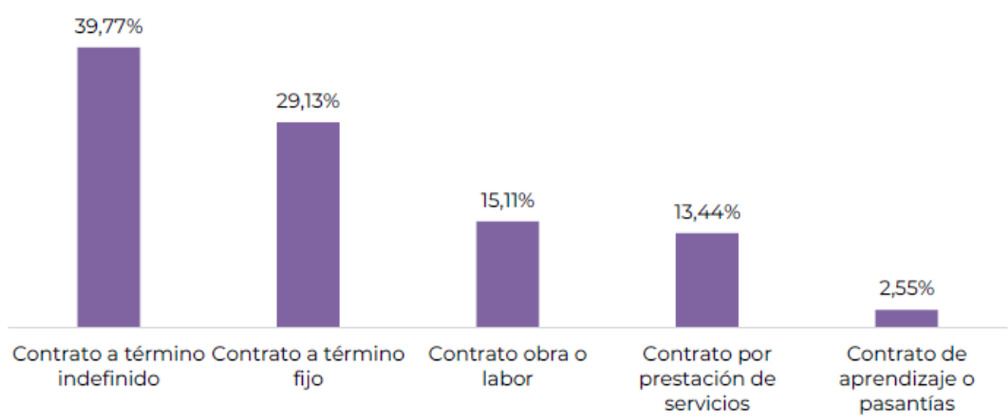
Número de empleados aumentados y disminuidos en promedio durante el tercer trimestre de 2025 respecto al segundo trimestre de 2025

Comportamiento del mercado laboral respecto al trimestre anterior	**Número de empleos disminuidos en promedio**
Disminuyeron	2
Aumentaron	3

Algunos datos clave:

- La modalidad de contratación predominante entre las MiPymes es el contrato a término indefinido, el cual representa el 39,77% de los vínculos laborales.
- Este dato sugiere una tendencia hacia la estabilidad laboral dentro de este segmento empresarial.
- Le sigue de cerca el contrato a término fijo, utilizado por el 29,13% de las empresas, lo que indica que una proporción significativa de la contratación se rige por periodos de tiempo predeterminados.
- En un segundo nivel de frecuencia se encuentran las formas de contratación por proyectos o servicios específicos. El contrato por obra o labor registra un 15,11%.
- El contrato por prestación de servicios alcanza el 13,44%.
- Estas modalidades reflejan la necesidad de las MiPymes de contar con personal para tareas puntuales o externas que no necesariamente requieren una vinculación directa a largo plazo.
- La participación de los nuevos talentos en formación es mínima. Los contratos de aprendizaje o pasantías representan apenas el 2,55% del total de la contratación implementada en el periodo.
- Esta cifra tan baja pone de manifiesto la limitada integración de estudiantes o recién graduados bajo esta figura legal en el sector de las MiPymes durante el tercer trimestre de 2025.

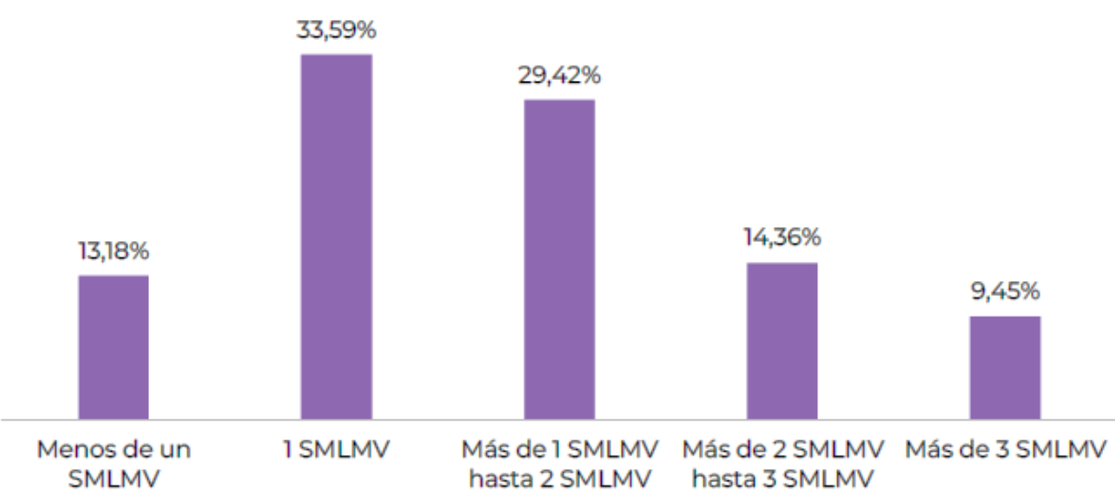
Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes en el tercer trimestre del 2025



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

- La mayoría de los empleados se concentra en los niveles bajos de la escala salarial, siendo el grupo que percibe exactamente 1 SMLMV el más representativo con un 33,59%.
- Un 13,18% de los trabajadores percibe incluso menos de un salario mínimo, posiblemente debido a contratos por horas o jornadas parciales.
- El 29,42% de los empleados se ubica en el rango de más de 1 hasta 2 SMLMV.
- El 14,36% de los empleados gana entre 2 y 3 SMLMV.
- El 9,45% logra superar el umbral de los 3 salarios mínimos.

Rangos salariales de las MiPymes en el tercer trimestre de 2025



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

2.2.2.4. Fomento ejecución contractual artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

2.2.2.5. Población en pobreza extrema:

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: "*La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos*" CEPAL (2018).

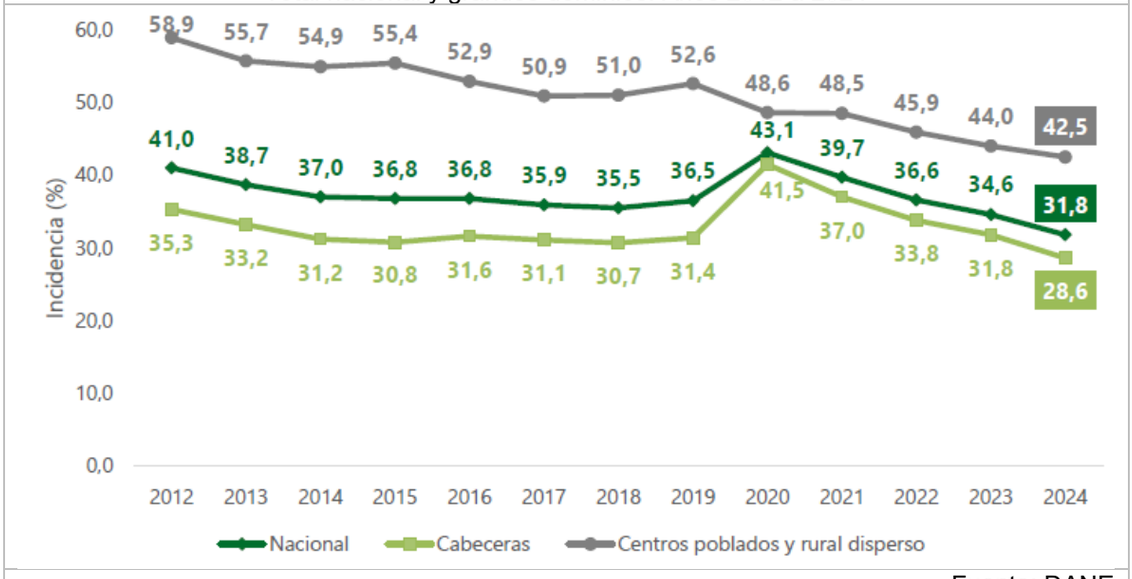
Por su parte, el DANE define la línea de pobreza extrema como el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, es decir que, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880.

Por su parte, si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Así las cosas, de acuerdo con última información del DANE (última actualización al julio 24 de 2025), con corte al año 2024, en el total nacional la pobreza monetaria fue 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue 11,7%, de acuerdo con lo cual, en el 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 34,6%, mientras que la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

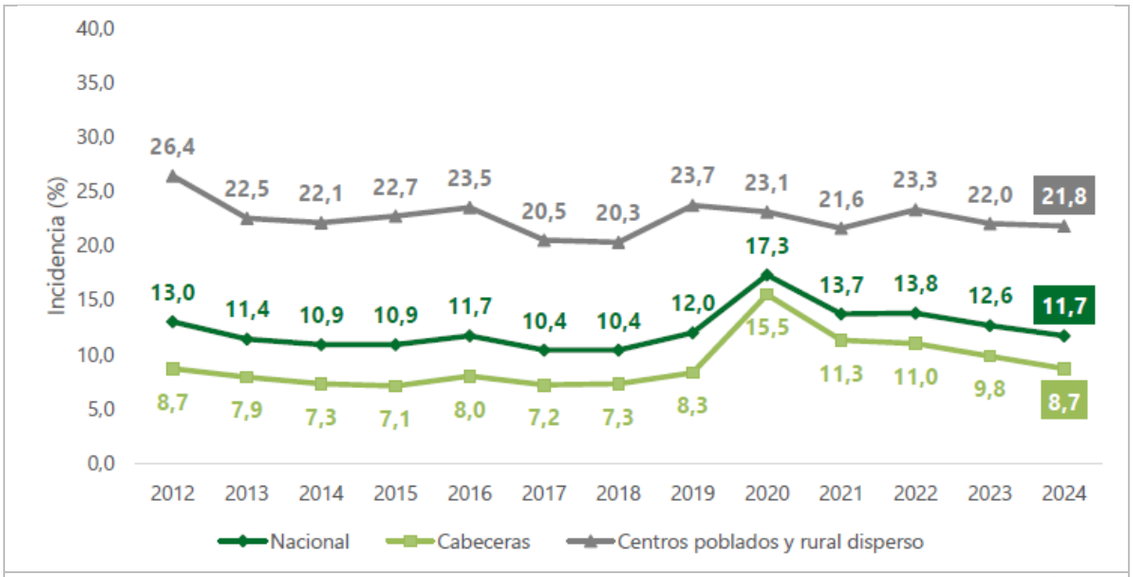
Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

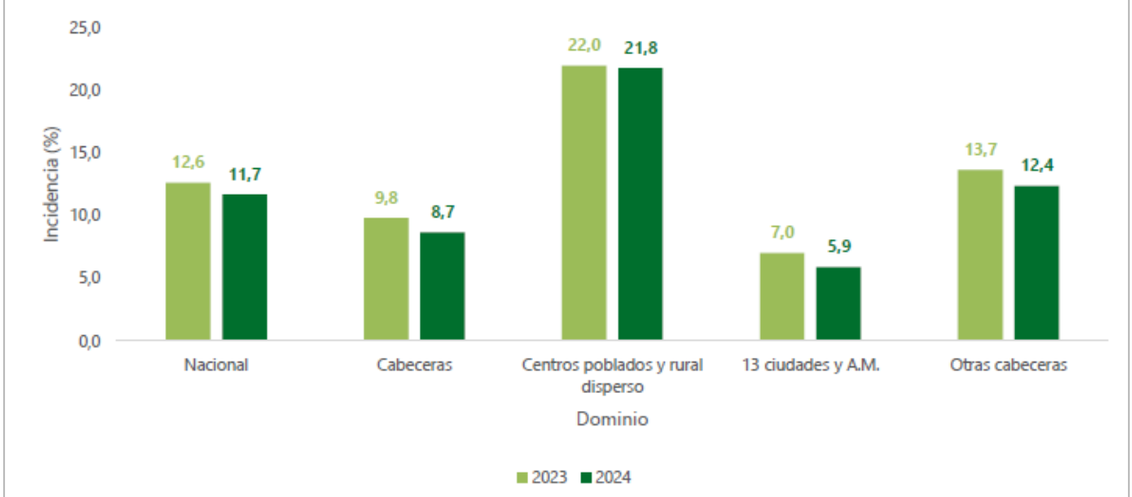
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa que pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

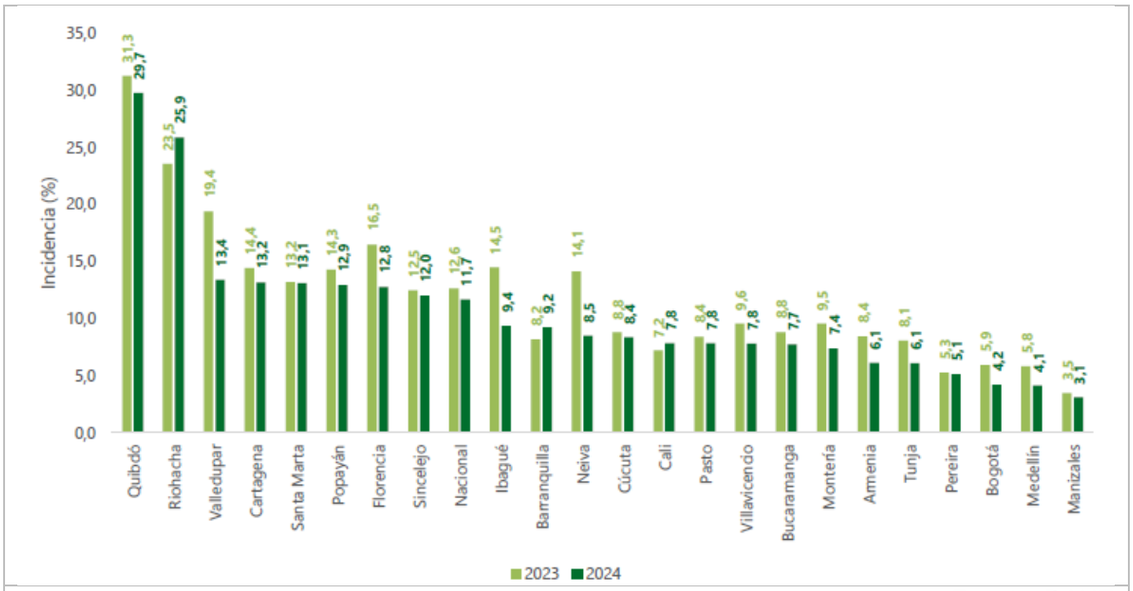
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

Al revisar las cifras por ciudades en el 2024, se encuentra que las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

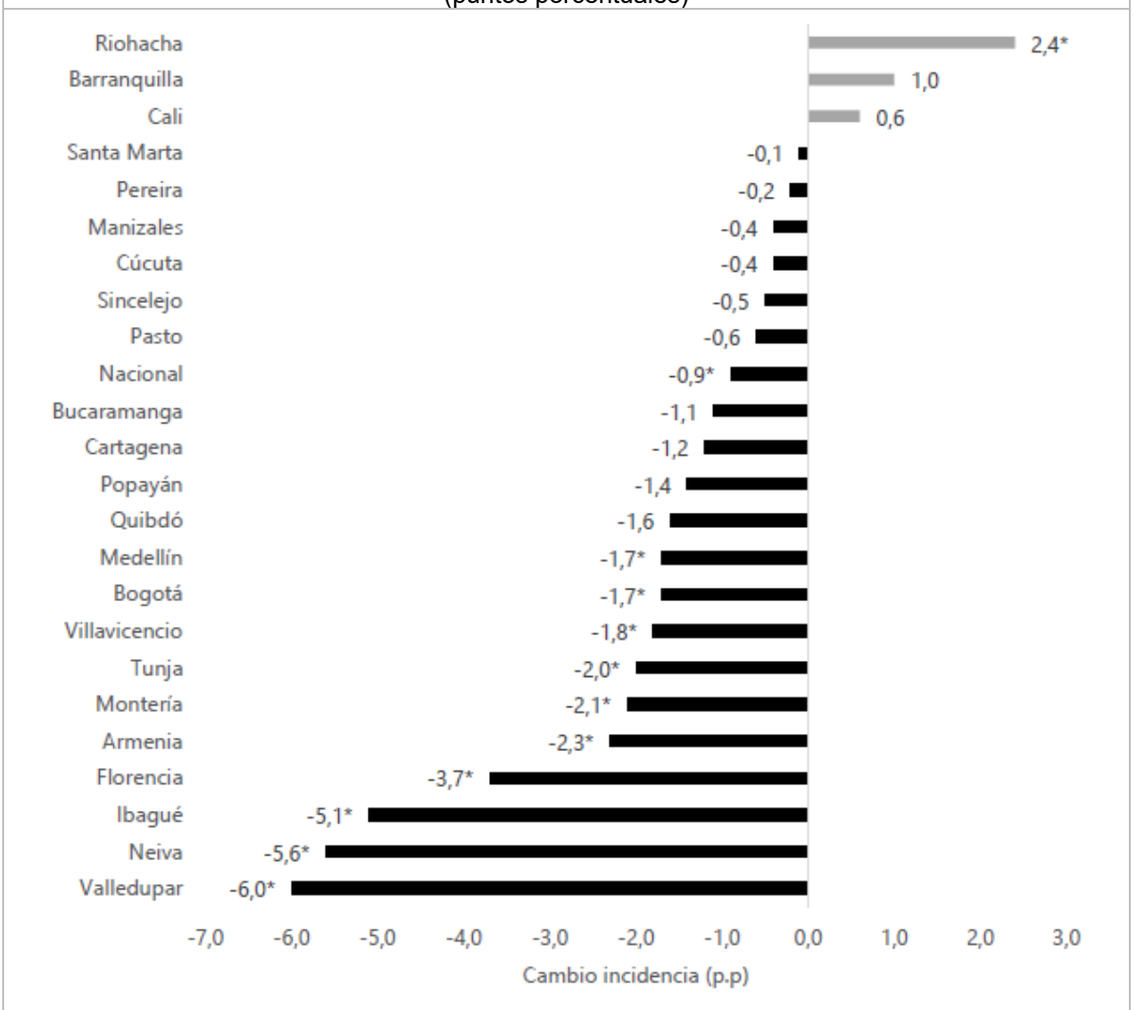
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

De acuerdo con lo anterior, Riohacha no solo persiste en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza extrema, sino del 2023 al 2023 se incrementó el porcentaje de población en estas condiciones precarias. Para el año 2024, la variación fue del 2,4%.

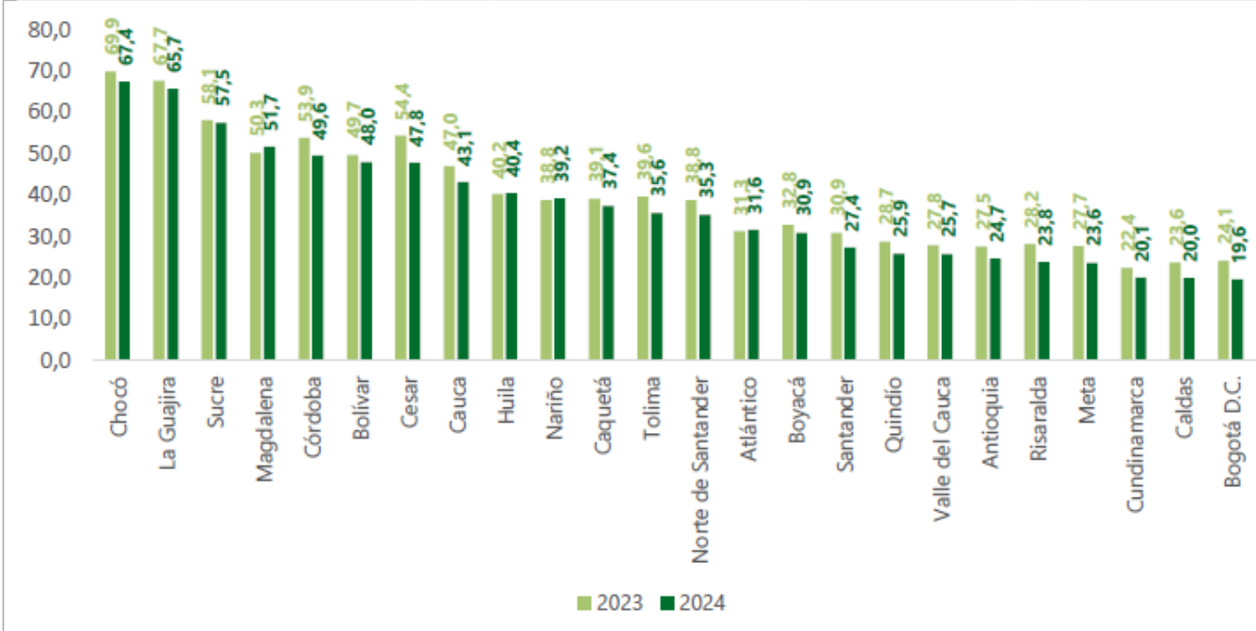
Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024
(puntos porcentuales)



Fuente: DANE

Igualmente, la revisión de la información de la Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos arroja que La Guajira continúa siendo el segundo departamento con mayor incidencia, a pesar de presentar una reducción.

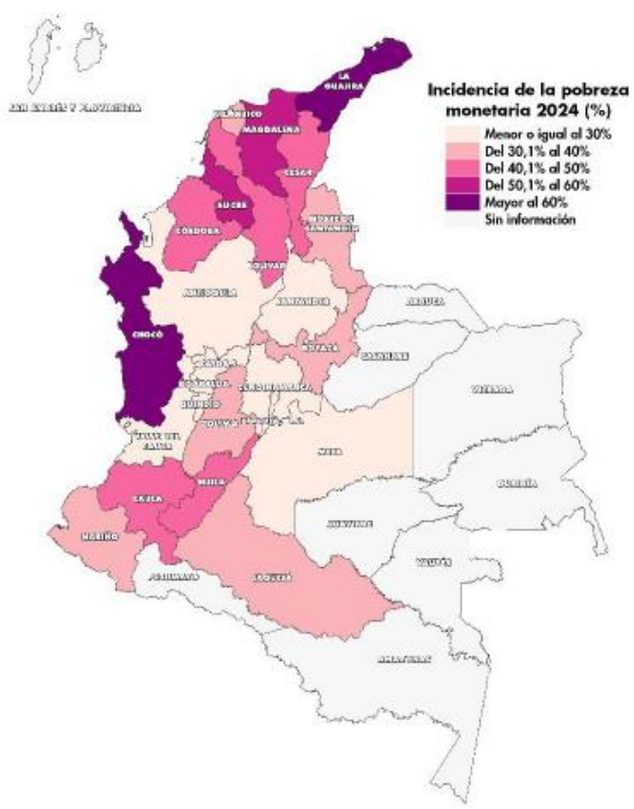
Pobreza monetaria por departamentos. Incidencia de pobreza monetaria (2024)



Fuente: DANE

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema por departamentos. Año 2024

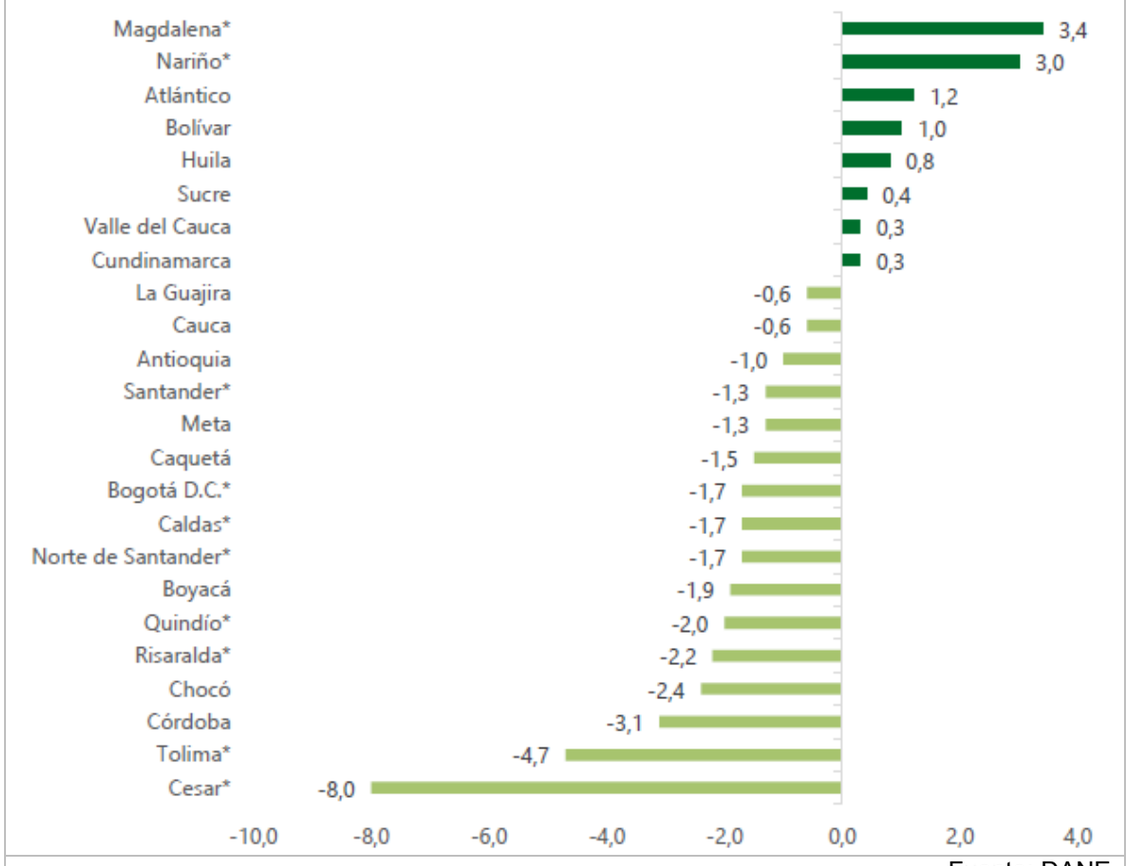


Fuente: DANE,

Los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica.

Variación de la incidencia de la pobreza monetaria extrema. Departamentos 2023 - 2024



Fuente: DANE

Lo visto, arroja que la región caribe, donde la Entidad, tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.

2.2.2.6. Situación humanitaria.

El reporte Codhes Informa 120 del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), denominado “Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025”[16], analiza la evolución de hechos de alto impacto humanitario como los desplazamientos múltiples y masivos (Dmm), los confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH), las masacres (maS) y las violencias sociopolíticas de carácter selectivo – letales (vSCS-l).

De acuerdo con este informe, se tiene los siguientes resultados:

> *“Los hallazgos permiten evidenciar que la crisis humanitaria persiste con signos de continuidad y, en algunos casos, de deterioro. Durante el periodo observado, el SISDHES documentó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo, 70 confinamientos, 58 masacres y 132 homicidios selectivos contra liderazgos sociales, personas con visibilidad política y firmantes del Acuerdo de Paz. Los datos muestran una marcada concentración territorial en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (pDEt), donde se produce el 89 % de las víctimas de desplazamiento y el 57 % de las víctimas de confinamiento, lo que pone de manifiesto la persistencia de las condiciones estructurales de vulnerabilidad en los territorios priorizados para la implementación de la paz”.*

[16] Recuperado el 19 de enero 2026. Tomado de https://codhes.org/2025/12/11/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-agosto-de-2025/

- En materia de *Desplazamientos múltiples y masivos*: Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, el SISDHES identificó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo (Dmm) que dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas, de las cuales el 10,07% pertenece a pueblos étnicamente diferenciados. Entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos se cuentan al menos 4.186 personas pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 3.332 de pueblos indígenas.

Víctimas de desplazamiento múltiple y masivo pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
83	74 633	3332	4186

En términos territoriales, estos eventos se dieron en 54 municipios de 13 departamentos. De estos, el departamento más afectado es Norte de Santander, donde se contaron 21 eventos y al menos 57 200 víctimas, de las cuales al menos 56 864 fueron desplazadas de manera forzosa en alguno de los municipios que componen la subregión del Catatumbo, en hechos sucedidos en enero del año 2025.

- En materia de *Confinamientos y restricciones a la movilidad humana*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, entre los meses de enero y agosto de 2025 en Colombia, se registraron 70 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH) que dejaron como resultado un mínimo de 214.083 víctimas. De esta cantidad, el 41,41% son personas pertenecientes a pueblos étnicos, es decir que estas poblaciones son las más afectadas en el territorio nacional por este hecho durante el periodo observado. Del total de víctimas étnicas, al menos 55.305 pertenecen a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 33.362 pertenecen a pueblos indígenas.

Víctimas de confinamientos y restricciones a la movilidad humana pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

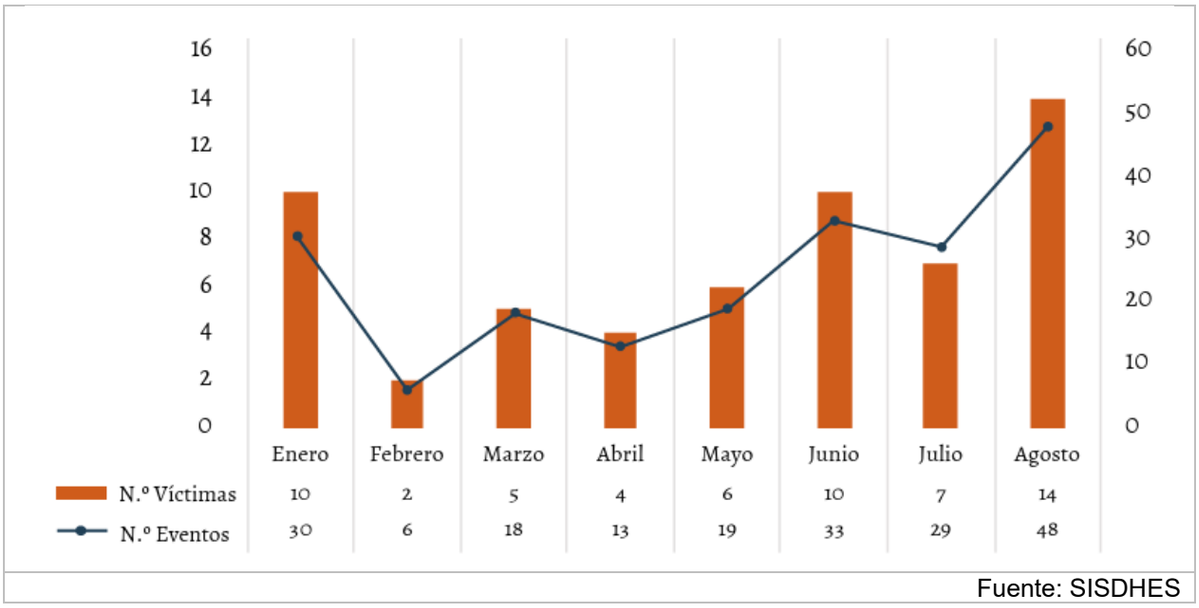
Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
70	214 083	33 362	55 305

Estos hechos sucedieron en 44 municipios de 14 departamentos, de los cuales el territorio más afectado es el Chocó (22 eventos y 84.911 víctimas), seguido muy de lejos por Cauca (11 eventos y 43.471 víctimas). Otros departamentos con afectaciones considerables son Norte de Santander (9 eventos y 25.649 víctimas); Bolívar (9 eventos y 18.011 víctimas) y Guaviare (2 eventos y 17.001 víctimas). Los restantes 9 departamentos que registraron afectaciones presentan entre 1 y 4 eventos y entre 400 y 6.000 víctimas.

- En materia de *Masacres*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, en los primeros 8 meses del año en Colombia ocurrieron 58 masacres que dejaron un saldo de 196 víctimas, es decir un promedio de 3,37 víctimas por evento en 48 municipios de 16 departamentos del país. El departamento más afectado fue Valle del Cauca (14 eventos y 46 víctimas), seguido muy de lejos por Antioquia (9 eventos y 32 víctimas) y por Norte de Santander (6 eventos y 20 víctimas).

Una mirada municipal presenta a Bogotá como el territorio con mayor afectación con 3 eventos y 10 víctimas, seguido de Cali (Valle del Cauca) con 2 eventos y 9 víctimas y Tibú (Norte de Santander) y Jamundí (Valle del Cauca) con 3 eventos y 9 víctimas en cada caso. Los restantes 44 municipios con registros muestran cifras que oscilan entre 1 y 2 casos y entre 3 y 8 víctimas. Frente al particular es importante señalar que las capitales departamentales y las ciudades intermedias de importancia regional considerable siguen siendo gravemente afectadas por estos hechos. A parte de Bogotá y Cali, otras capitales como Riohacha (La Guajira) y Cúcuta (Norte de Santander) registraron eventos.

Comportamiento en el tiempo de las masacres en Colombia (enero-agosto de 2025)



Fuente: SISDHES

A continuación, se resumen las conclusiones del informe CODHES:

- En los primeros ocho meses de 2025 persiste la crisis humanitaria del país e incluso se evidencian señales de deterioro en varios indicadores.
- En Dmm, las víctimas aumentaron un 42,9 % frente a 2023 y 47,5 % frente a 2024, mientras que los eventos disminuyeron en 32,5 % y 35,1 %, respectivamente. Esto implica que en 2025 cada evento afectó a más personas que en los dos años anteriores.
- El número de territorios afectados por Dmm tiende a estabilizarse: los departamentos disminuyen un 23,53 %, y los municipios caen 1,82 % frente a 2023 y 5,26 % frente a 2024. Sin embargo, 34 municipios registran afectaciones continuas entre 2023 y 2025.
- En CrmH, las víctimas aumentaron 99,47 % respecto a 2023 y 21,11 % respecto a 2024, mientras que los eventos disminuyeron 19,54 % y 22,22 %. Esto muestra que en 2025 cada evento produjo más víctimas en comparación con años anteriores.
- Los territorios afectados por CrmH se mantienen estables en departamentos y muestran ligera reducción en municipios, aunque 32 municipios presentan afectación constante en el trienio.
- Los 17 municipios más impactados por hechos humanitarios graves (Dmm y CrmH) son los que presentan mayores vulneraciones a la movilidad humana y deberían ser priorizados en políticas y acciones de mitigación.
- En cuanto a masacres, 2025 presenta cifras similares a 2023 y revierte las reducciones observadas en 2024, con aumentos tanto en eventos como en víctimas.
- Las masacres aumentan 1,75 % respecto a 2023 y 38,1 % respecto a 2024; las víctimas aumentan 3,7 % y 35,17 %, respectivamente. Se observa una disminución en departamentos afectados y un aumento en municipios, con 16 municipios afectados de manera sostenida.
- En violencias sociopolíticas selectivo-letales (vSCS-L), en 2025 hay una leve reducción de 0,75 % frente a 2024 y una caída del 32,31 % frente a 2023. Se reduce el asesinato de líderes sociales y defensores, aunque los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz presentan variaciones.
- Los territorios afectados por vSCS-L se mantienen estables a nivel departamental y disminuyen en municipios, aunque 33 municipios presentan eventos de forma continua en el trienio.
- Finalmente, no hay coincidencias territoriales entre municipios afectados por masacres y por vSCS-L, lo que indica que cada forma de violencia responde a dinámicas territoriales diferenciadas.

2.2.2.6.1. Desplazados por la violencia:

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados[17]:

- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2020.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.

[17] Recuperado el 20 de abril de 2022. Tomado de https://codhes.wordpress.com/2021/12/22/2021-el-ano-con-mayor-numero-de-victimas-de-desplazamiento-en-5-anos/ Realizada verificación con corte al mes de enero del año 2026, no se evidencian datos más recientes.

- Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 es el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde hace 5 años: 2017: 18.382 personas desplazadas. 2018: 52.601. 2019: 33.673. 2020: 35.864. 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.



Fuente: Codhes

2.2.2.6.2. Personas en proceso de reintegración o reincorporación:

De acuerdo con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte a julio de 2025, 77.214 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024[18].

[18] Informe ARN en Cifras. Estadísticas de la Población en reincorporación. Julio 31, 2025. Recuperado el 19 de junio de 2024. Tomado de https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/

77.214 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.

Hombres	65.534
Mujeres	11.680

Ex-Auc	36.575
Ex-FarcEp desmovilizados individualmente	20.077
Ex-FarcEp Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto	14.274
Ex-Eln	5.414
Otros	874

Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron — **52.514** Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- **1.467** En proceso
  Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.217** Culminados
  Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.803** Ausentes
  Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **20.027** Fuera del proceso
  Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2025
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.217

28.217 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración

	En proceso	Culminados
Bachilleres	33%	49%
Ocupados	25%	76%
Permanecen afiliadas al SGSSS	93%	97%

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.514
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.291 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

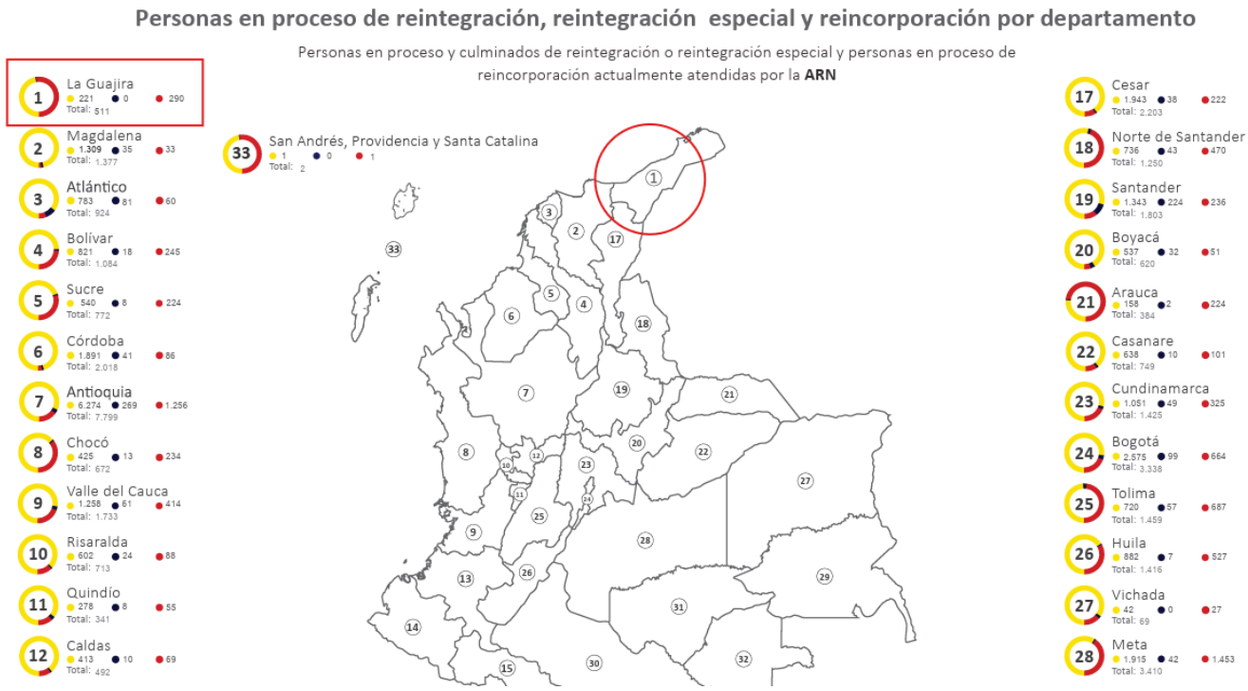
Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).	'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.
161	**179**
Personas han realizado Acciones de Servicio Social.	Iniciativas territoriales comunitarias.
32.313	**393**

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

658	**579**
Personas en proceso de reintegración especial	Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales
53% Han accedido a formación académica	28% Se encuentran ocupadas
96% Están afiliados al SGSSS	56% Han accedido a formación para el trabajo



De acuerdo a este informe, en el departamento de La Guajira se han realizado la Reintegración de 221 personas y la Reincorporación de 290.



2.2.2.6.3. Sujetos de especial protección constitucional.

La Corte Constitucional ha definido los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva*"[19].

Igualmente, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resalta la importancia del enfoque diferencial, señalando que: "*El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley contarán con dicho enfoque*".

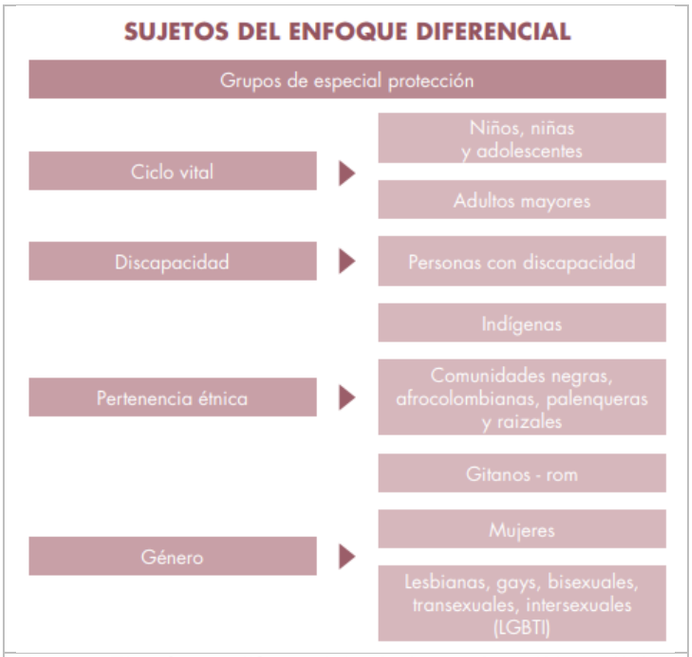
[19] La jurisprudencia es abundante. Bastará revisar la sentencia T-486 de 2010 para confirmar.

Por su parte, el Ministerio del Interior publica la cartilla "*El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*", cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. [20]

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

> "*(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional*"



Fuente: El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, propender por fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, señalará en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

2.3 ASPECTOS TECNICOS

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en los estudios previos. Los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

2.3.1. Clasificación UNSPSC.

[20] El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior. Recuperado el 21 de abril de 2022. Tomado de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

La clasificación para la obra objeto del presente proceso de contratación, se realizó según los parámetros de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02.

Según el documento de Sugerencias dispuesto por la Guía; en este sentido clasificación es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
39	3912	391216	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	3912	391221	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39	3912	391222	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
41	4111	411136	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
45	4512	451215	45121522	Cámaras infrarrojas
46	4617	461716	46171610	Cámaras de seguridad
46	4617	461716	46171612	Monitores de video
46	4617	461716	46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
46	4617	461716	46171621	Grabadoras de video o audio de vigilancia
46	4617	461716	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV
46	4617	461716	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv
46	4618	461825	46182504	Panel de control de alarmas contra incendio
46	4618	461825	46182505	Detector de fuga a tierra y alarma contra incendios
46	4619	461915	46191500	Prevención contra incendios
46	4619	461915	46191500	Prevención contra incendios
46	4619	461915	46191501	Detectores de humo
46	4619	461915	46191505	Sistemas de alarma contra incendios
46	4619	461916	46191601	Extintores
55	5512	551217	55121700	Señalización
70	7011	701115	70111503	Servicios de poda de árboles
72	7210	721015	72101505	Servicio de cerrajería
72	7210	721015	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72	7210	721015	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72	7210	721021	72102103	Servicio de exterminación o fumigación
72	7210	721029	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	7210	721033	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	7210	721033	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
72	7212	721211	72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
72	7215	721513	72151302	Servicio de pintura comercial
72	7215	721515	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	721515	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	721515	72151514	Servicio mantenimiento energía emergencia o de reserva
72	7215	721517	72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso
72	7215	721519	72151906	Servicios de instalación de tubería de drenaje
72	7215	721520	72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72	7215	721525	72152504	Servicios de instalación de baldosas de cerámica para pisos
72	7215	721543	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
73	7315	731521	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81	8110	811017	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
92	9212	921217	92121704	Mantenimiento o monitoreo de sistemas de vigilancias de confinamiento

2.4 ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la Entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar, de acuerdo a términos establecidos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, le corresponde la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la Entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Para tales efectos se tendrá en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*".
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Ley 019 de 2012 Anti tramites. - Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial"
- Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para la realización de los trabajos se deberá tener en cuenta las disposiciones legislativas, reglamentos, guías técnicas y demás documentos que sirvan como referencia, los cuales deben ser considerados en su última versión, entre ellos los siguientes:

- RETIE: Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas.
- NFPA 070 E. Norma para la Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Código eléctrico colombiano NTC 2050.
- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
- ISO 9000 Calidad De Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados en la producción.
- Reglamentación de seguridad interna de la Rama Judicial.

La aplicación de las anteriores normas será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo lo serán aquellas que sin estar especificadas en el presente documento, apliquen o regulen la materia.

2.5 ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación a participar en el presente proceso estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación; de forma especial aquellas que se dedican o tienen experiencia probada en servicios de mantenimiento especializados.

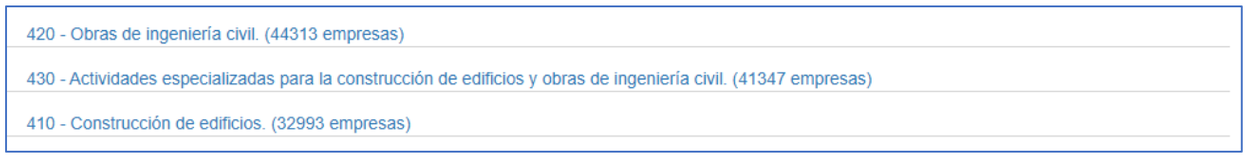
En la región Caribe y en Colombia en general existen personas constituidas para prestar este tipo de servicios por lo que existe en el mercado quien lo provea, es decir que existe amplio número de posibles oferentes que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta, en virtud de los principios que rigen la contratación estatal.

El estudio del sector muestra que existe amplio número de posibles oferentes que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta, en virtud de los principios que rigen la contratación estatal, por lo cual la Entidad realiza el análisis

de la oferta remitiéndose a la consulta en el Secop II, otras bases de datos e información, consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente.

2.5.1. Consulta en bases de datos e información y Secop II.

De acuerdo con el Directorio de Empresas INFORMA[21] al consultar por el listado de empresas dedicadas a las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, división 43 del DANE, arroja un total de 37.469 empresas a nivel nacional dedicadas a tal actividad, como se muestra a continuación:



De acuerdo con este mismo portal, las empresas se encuentran distribuidas de la siguiente forma:



De acuerdo con lo anterior, 21.726 empresas del sector se encuentran o tienen su ubicación en los departamentos de la Costa Atlántica y son los potenciales proveedores más cercanos. En el departamento de La Guajira aparecen enlistadas 723 empresas como dedicadas a actividades de construcción.

Sin embargo, hay empresas que prestan los servicios requeridos pero que no son tenidas en cuenta en las categorías anteriores, debido a que no es su actividad económica principal y debido a que el objeto contractual es amplio.

También hay proveedores que han contratado, cotizado o participado de procesos de contratación con anterioridad, incluidos quienes cotizaron para el presente proceso.

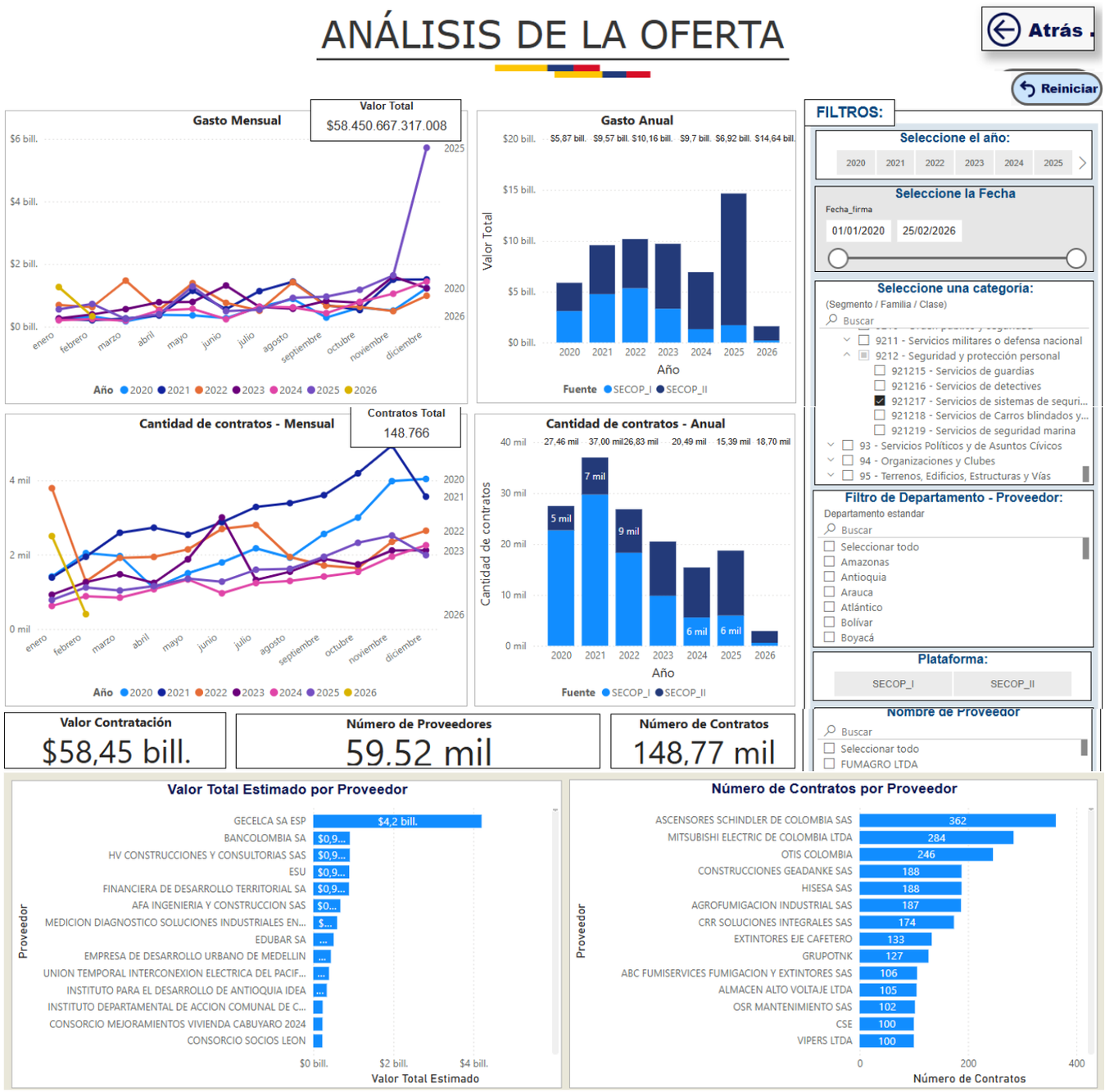
2.5.2. Consulta Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE

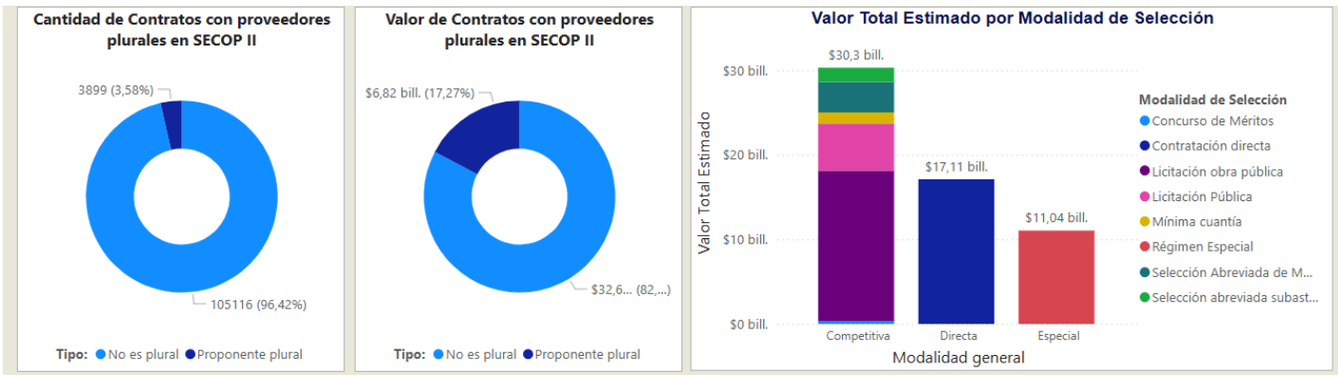
Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE-, de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel nacional, con capacidad

[21] https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/F_CONSTRUCCION

de ofrecer el servicio requerido por la Entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, existen varias empresas que prestan estos servicios.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente filtrando los proveedores que suministran los servicios relacionados con los siguientes códigos UNSPSC 391222, 411136, 451215, 461716, 461825, 461915, 461916, 551217, 701115, 721015, 721021, 721029, 721033, 721211, 721513, 721515, 721517, 721519, 721520, 721525, 721543, 731521, 811017 y 921217, con el siguiente resultado:





2.5.3. ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Indicadores Financieros	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez**: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
	Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La **Capacidad organizacional** es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
	Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
	Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Como se ha señalado, con el fin de contribuir con información financiera útil y de calidad se acudió al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/), un portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial y que permite acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información societaria del sector real de la economía y obtener los más completos reportes analíticos.

La consulta realizada sirvió para analizar la situación financiera del sector tomando como referencia la muestra con 688 empresas del macro sector construcción, cuya actividad económica se registra bajo los códigos CIIU F4112 -

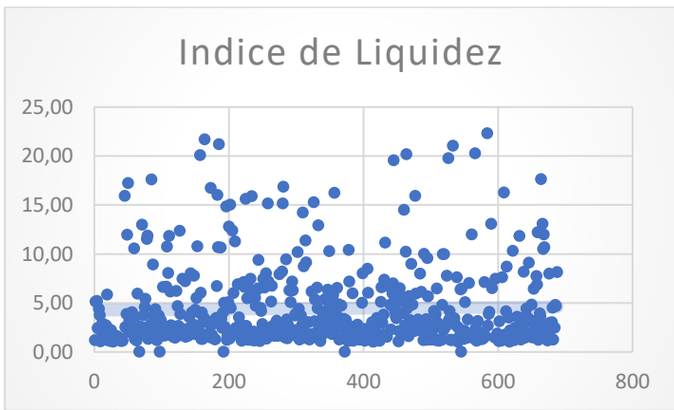
Construcción de edificios no residenciales (182), F4220 - Construcción de proyectos de servicio público (128), F4321 - Instalaciones eléctricas (120), F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado (38), F4329 - Otras instalaciones especializadas (22), F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil (50) y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (148), con corte al 2024-12-31, del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

A continuación, se evidencian los resultados. Para los casos en los cuales se presentan datos atípicos, con utilidades operacional menor a cero y gastos de intereses valor cero, fueron excluidos con el fin de obtener un resultado óptimo, sin distorsiones de la información. Igualmente se destaca que el 93,6% de la muestra corresponde a Mipymes.

2.5.3.1. Capacidad de Liquidez

INDICE DE LIQUIDEZ	INFERIOR A 1,0	Alto riesgo financiero (Más pasivos corrientes que activos). Posibilidad de impago de deudas.
	SUPERIOR A 2,0	Bajo riesgo financiero (Más del doble de activos corrientes que pasivos corrientes). Empresa tiene activos disponibles para respaldar deudas.

DEFINICION DEL FACTOR	Índice de Liquidez
PROMEDIO	4,47
DESVIACION ESTANDAR	4,11
TAMAÑO DE LA MUESTRA	547
NIVEL DE CONFIANZA	95%
VALOR T	1,96
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	4,12
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	4,81



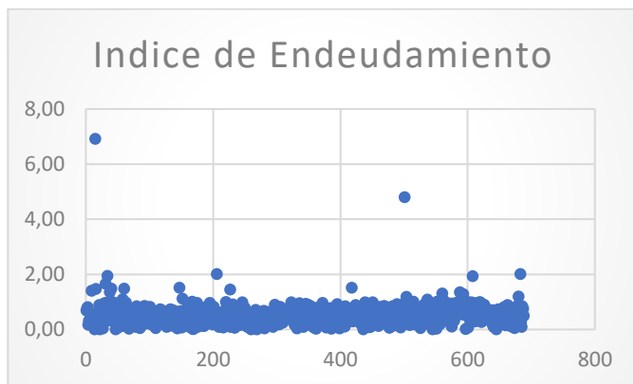
El sector consultado presenta niveles de liquidez promedio, luego de poda técnica, de 4,47 (19,80 previo a la poda). Esto indica que en promedio el sector presenta bajo riesgo financiero en lo que se refiere a la capacidad de liquidez, aunque mostrando un límite inferior de 4,12 y superior de 4,81.

Se debe establecer un valor por debajo del promedio con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes posible, considerando que previo a la poda el nivel de dispersión de la muestra era importante.

2.5.3.2. Capacidad de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento	Superior a 80%	Posible riesgo financiero (Del total de activos un 80% son deudas)

DEFINICION DEL FACTOR	Índice de Endeudamiento
PROMEDIO	0,54
DESVIACION ESTANDAR	0,42
TAMAÑO DE LA MUESTRA	688
NIVEL DE CONFIANZA	95%
VALOR T	1,96
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	0,51
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	0,57



Para el caso del nivel de endeudamiento, el promedio se encuentra alrededor del 54%. Esto indica que el sector se encuentra en un nivel de endeudamiento aceptable, mostrando un límite superior del 57%, acorde a los análisis macro realizados en el apartado anterior.

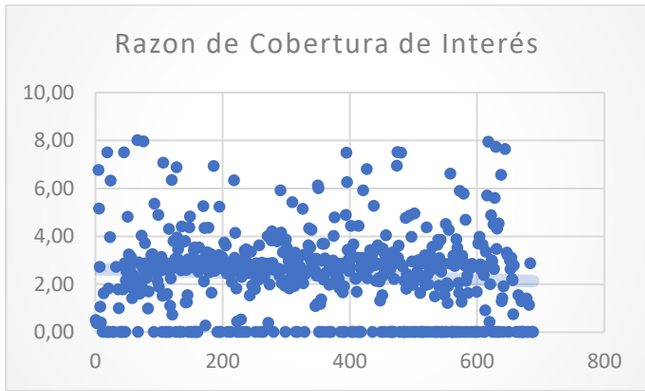
Es importante anotar que la poda técnica no arrojó cambios sustanciales en las mediciones, ni variación que pueda considerarse estadísticamente relevante, lo que podría sugerir cierta homogeneidad en el sector respecto de este aspecto financiero.

No obstante, el sector suele ser intensivo en mano de obra, compra de insumos y alquiles de maquinaria, por lo que demanda niveles altos de liquidez o acudir a fuentes de financiamiento en el sector financiero, lo que deberá considerarse al establecer el requisito a acreditar.

2.5.3.3. Cobertura de Intereses

COBERTURA DE INTERESES)	INFERIOR A 1,0	Posible riesgo financiero (empresa destina más a pagos bancarios que a generación de utilidades)

DEFINICION DEL FACTOR	Razón de Cobertura de Interés
PROMEDIO	3,03
DESVIACION ESTANDAR	1,72
TAMAÑO DE LA MUESTRA	453
NIVEL DE CONFIANZA	95%
VALOR T	1,97
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	2,87
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	3,19



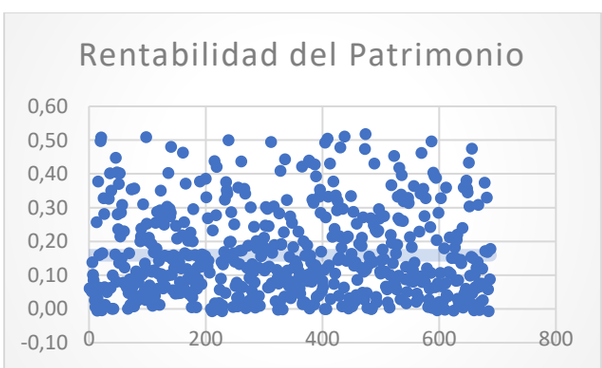
El promedio del indicador de cobertura de intereses en la muestra (luego de poda técnica) arroja un valor de 3,03%, lo cual indica alta capacidad de las empresas del sector para asumir las obligaciones financieras sin incurrir en impagos, con límite inferior y superior de confianza de 2,87 y 3,19 respectivamente. No obstante, debe tenerse especial cuidado para ponderar la información, de forma tal que se garantice la solidez de los proponentes y no limite la pluralidad de oferentes, en la medida que el 14% de la muestra no presenta gastos de intereses financieros.

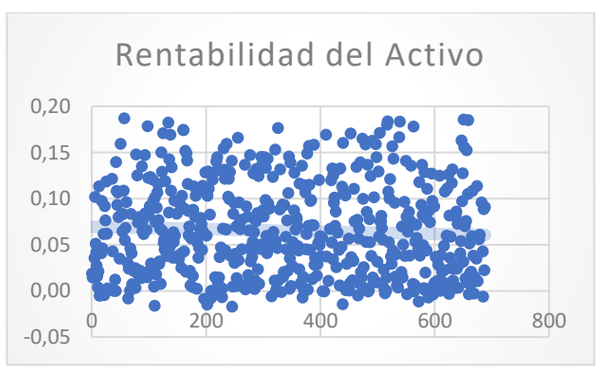
También es importante mencionar que la muestra sin poda técnica arrojó un promedio de 8,25 y más del 70% registraba valores del indicador por encima de 2.

El proponente que no presente obligaciones financieras o valor cero (0), se entenderá habilitado.

2.5.3.4. Capacidad Organizacional

Los índices de rentabilidad patrimonio, y rentabilidad de activo, miden la capacidad de generar utilidades de una empresa cada vez que se invierte en patrimonio o activos. En general un nivel superior al 10% es aceptable para una empresa, pues indicaría que por cada peso invertido se genera un 10% de utilidades. No obstante, esto dependerá de las condiciones económicas del sector y el potencial de crecimiento. Lo importante a considerar es que estos indicadores sean positivos (>= 0).





DEFINICION DEL FACTOR	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	0,16	0,06
DESVIACION ESTANDAR	0,13	0,05
TAMAÑO DE LA MUESTRA	552	552
NIVEL DE CONFIANZA	95%	95%

VALOR T	1,96	1,96
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	0,15	0,06
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	0,17	0,07

A primera vista la muestra de empresas presenta niveles promedio de rentabilidad del patrimonio y del activo positivos (22% para rentabilidad del patrimonio y 10% para rentabilidad del activo).

2.5.3.5. Conclusiones análisis financiero del sector

Teniendo en cuenta las condiciones de capacidad financiera y capacidad organizacional se concluye que el sector tiene las condiciones financieras para cumplir con el proceso de contratación.

Como se evidencia en el presente análisis del sector, la situación del sector es buena, a pesar de no encontrarse en su mejor momento. El comportamiento de los sectores de interés para el presente proceso de contratación, guardan correlación histórica con el comportamiento del PIB. Sin embargo, se debe guardar cautela debida, pues el contexto sigue siendo inflacionario y la difícil situación a nivel internacional son amenazas latentes para la economía en general y las empresas de los sectores.

Igualmente se destaca que el 93,6% de la muestra corresponde a Mipymes, por lo cual se garantiza que este segmento de la economía tenga participación en el proceso.

Dado lo anterior se recomienda los siguientes indicadores como requisitos habilitantes:

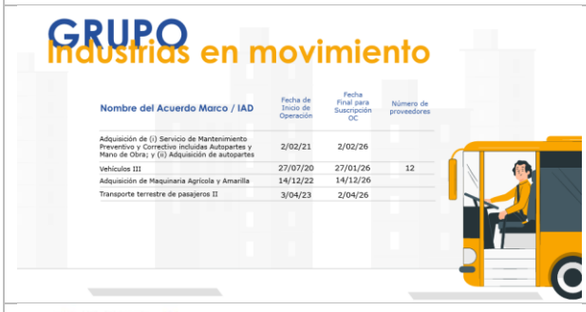
Indicador	Promedio	Conclusión	Recomendación	Nivel potencial de participación del mercado*
Índice de liquidez	4,47	**BAJO RIESGO FINANCIERO**. El sector presenta altos niveles de liquidez (proporción activos / pasivos)	Se recomienda un indicador: **MAYOR O IGUAL A: 2,20**	80%
Índice de endeudamiento	54%	**BAJO RIESGO FINANCIERO.** El sector mantiene niveles de endeudamiento menores al promedio nacional**.**	Se recomienda un indicador**: MENOR O IGUAL A 0,70**	80%
Índice de cobertura de interés	3,03	**BAJO RIESGO FINANCIERO.** El sector mantiene niveles de cobertura de intereses con utilidades superior a pagos bancarios**.**	Se recomienda fijar un indicador: **MAYOR O IGUAL 2,00** El proponente que presente obligaciones financieras con valor cero, se entenderá habilitado.	93%
Rentabilidad del activo	6%	**BAJO RIESGO FINANCIERO.** El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en activos**.**	Para permitir mayor participación de empresas se recomienda un indicador: **MAYOR O IGUAL A 0,06 o 6%.**	70%
Rentabilidad del patrimonio	16%	**BAJO RIESGO FINANCIERO.** El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en patrimonio	Para permitir mayor participación de empresas se recomienda un indicador: **MAYOR O IGUAL A 0,07 o 7%**	70%

** Se entiende por Nivel potencial de participación del mercado, al porcentaje de empresas del mercado que cumple con los indicadores recomendados.*

2.5.3.6. Consulta TVEC – Instrumentos de Agregación de Demanda.

Realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE[22], se pudo determinar que actualmente la tienda virtual no cuenta con acuerdo marco de precios que se adapte a la necesidad de la entidad y por tal razón no es posible adelantar el proceso para contratación pretendido por la tienda virtual a través de un instrumento de agregación de demanda

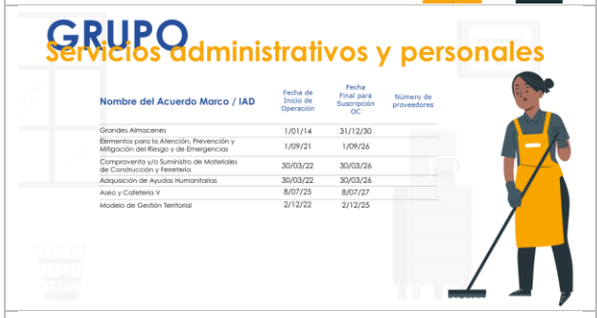
Para mayor claridad, los Acuerdos Marco de Precios -AMP- disponibles en la tienda virtual se muestran a continuación:

Infografía	Descripción
	• Combustible de Aviación II • Combustible Nacional III
	• IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE IV • IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV • Suministro de Elementos de Material Pedagógico II • Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación • Dotaciones Escolares III
	• Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes • Vehículos III • Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla • Transporte terrestre de pasajeros II
	• Material de Intendencia III • AMP Confecciones y calzado
	• IAD de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado III • Adquisición de Equipos Biomédicos II

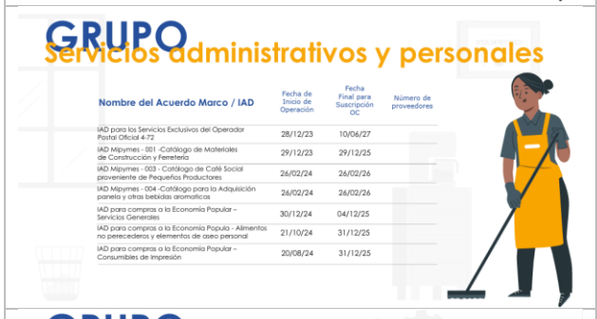
[22] Colombia Compra Eficiente. Cartilla Mecanismos de Agregación de Demanda. Recuperado el 19 de enero de 2026. Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/cartilla-mecanismos-de-agregacion-de-demanda. Fecha de publicación 07/10/2022. Última actualización 19/11/2025.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>

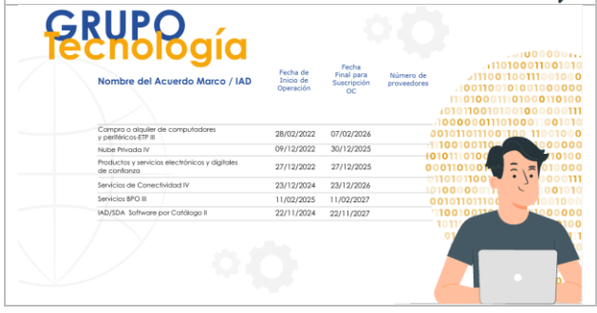
- IAD Servicios Financieros III

</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>

- Grandes Almacenes
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería
- Adquisición de Ayudas Humanitarias
- Aseo y Cafetería V
- Modelo de Gestión Territorial

</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>

- IAD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72.
- IAD Mipymes - 001 -Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería.
- IAD Mipymes - 003 - Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores.
- IAD Mipymes - 004 -Catálogo para la Adquisición panela y otras bebidas aromáticas.
- IAD para compras a la Economía Popular – Servicios Generales.
- IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y elementos de aseo personal.
- IAD para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión.

</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>

- Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III
- Nube Privada IV
- Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza
- Servicios de Conectividad IV
- Servicios BPO III
- IAD/SDA Software por Catálogo

</td>
</tr>
</table>

2.7 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de hasta TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($301.398.083) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Para calcular el valor del presente proceso, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de la Entidad.
- La disponibilidad presupuestal.
- Estudio de mercado realizado con base a las cotizaciones solicitadas por parte de la Entidad.

La Dirección Seccional requiere adelantar la contratación del servicio de mantenimiento especializado con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y condiciones operativas de la infraestructura y de los sistemas que hacen parte de las sedes judiciales, permitiendo asegurar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

El contrato será ejecutado por monto agotable, lo cual permite atender las diferentes necesidades de mantenimiento que se presenten durante la vigencia contractual, de acuerdo con los requerimientos que surjan en las sedes objeto de intervención.

Atendiendo que el presente proceso corresponde a la modalidad de Monto agotable, su adjudicación se hará por el valor total del presupuesto, pero se atenderán como precios techos el promedio que resulte de cada ítem en el estudio de mercado que hace parte integral de este proceso.

La guía para la elaboración de estudios del sector en el capítulo 5.2.5 Estudio de mercado, establece: *"El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras".*

Para la elaboración del estudio de mercado la guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos.

Para el presente proceso, el estudio de mercado orientado a determinar el presupuesto oficial para la contratación del servicio de mantenimiento especializado se realizó mediante sondeos en el mercado. Este mecanismo consiste en la solicitud y análisis de cotizaciones a potenciales proveedores del bien o servicio requerido, con el propósito de identificar los precios vigentes y contar con un referente objetivo que permita estimar el valor del contrato.

En este sentido, el análisis de las variables para la determinación del presupuesto oficial y/o de los valores unitarios para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se efectuó con base en las cotizaciones solicitadas a empresas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

La información obtenida a partir de dichas cotizaciones permitió conocer las condiciones económicas bajo las cuales se ofrece el servicio en el mercado, constituyéndose en un insumo técnico para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

1.INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	20.GEOCIVILES INGENIERIA SAS
2.GUERRA INGELEC SAS	21.CONSTRUCCIONES SAS
3.MB LTDA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS	22.INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS
4.CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA S.A.S.	23.JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S
5.EMC INGENIERIA	24.Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
6.INGECOL S.A.S	25.INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
7.INGECOAS S.A.S	26.ELECTROMECANICOS Y CIVILES EU
8.INGAP SOLUCIONES SAS	27.COMERCIALIZADORA E INSUMOS J&L ASOCIADOS S.A.S.
9.ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	28.ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
10.CHM INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	29.INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S
11.CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	30.INNOVA PROYECTOS S.A.S
12.DICON DISEÑOS & CONSTRUCCIÓN SAS	31.HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS
13.LAN INGENIERIA SAS	32.CONSTRUCTOR MARSELLA S.A.S
14.MF CONSTRUCCIONES SAS	33.CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.
15.MHD S.A.S	34.CONSTRUCCIONES EGM
16.AFMP INGENIERIA S.A.S	35.K&J T.I. & CONSTRUCCIONES S.A.S.
17.INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	36.PROINCO INGENIERIA S.A.S
18.JP CONSTRUCCIONES LTDA	37.SADE CONSTRUCCIONES S.A.S
19.ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE "ASOREC"	38.J&C CONSTRUCCIONES CONSULTORIA ASESORIA Y DISEÑO

De los anteriores proveedores mencionados se recibió cotización por parte de:

- MB LTDA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS
- J&C CONSTRUCCIONES CONSULTORIA ASESORIA Y DISEÑO
- GUERRA INGELEC S.A.S.

Media Armónica

Recibidas las cotizaciones, y en atención al principio de selección objetiva, la Entidad no se limitó a la simple recolección de cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado, sino que realizó un análisis técnico de la información obtenida mediante la aplicación de metodologías estadísticas que permiten interpretar de manera adecuada el comportamiento de la oferta y la demanda de los servicios requeridos.

En ese sentido, para la determinación del valor promedio de los costos unitarios se optó por la media armónica como medida de tendencia central, por tratarse de una herramienta estadística que permite reducir el impacto de valores extremos altos dentro de un conjunto de datos. Esta característica resulta particularmente útil en estudios de mercado derivados de cotizaciones, donde pueden presentarse precios unitarios significativamente superiores al comportamiento general del mercado.

La media armónica tiende a aproximarse a los valores más bajos de la muestra, lo cual permite mitigar la incidencia de cotizaciones atípicas o artificialmente elevadas que podrían distorsionar el resultado del promedio cuando se utiliza la media aritmética simple. De esta manera, la metodología adoptada contribuye a obtener un valor más representativo de las condiciones reales del mercado y evita que el presupuesto oficial se vea afectado por precios aislados que no reflejan la eficiencia del sector.

En concordancia con lo anterior, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente establece que las entidades estatales deben analizar las cotizaciones recibidas y pueden utilizar diferentes metodologías estadísticas o medidas de tendencia central tales como promedios, medianas u otras herramientas de análisis, siempre que la metodología seleccionada se encuentre debidamente justificada desde el punto de vista técnico y económico.

Es importante precisar que Colombia Compra Eficiente no establece la obligatoriedad de utilizar una medida de tendencia central específica, sino que exige que la metodología empleada sea razonable, transparente y coherente con el análisis del mercado realizado por la entidad.

En consecuencia, la utilización de la media armónica en el presente estudio de mercado se considera adecuada, en la medida en que:

- Permite mitigar la incidencia de cotizaciones atípicas o significativamente superiores al comportamiento general del mercado.
- Genera una estimación más conservadora y eficiente del presupuesto oficial.
- Evita que la media aritmética simple sobreestime el valor del contrato cuando existen proveedores con precios elevados que no reflejan condiciones reales de mercado.
- Contribuye a que el presupuesto oficial se base en condiciones de eficiencia del mercado y no en valores aislados.

En virtud de lo anterior, la adopción de esta metodología responde a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el gasto público, garantizando que el presupuesto oficial del proceso contractual refleje de manera razonable las condiciones reales del mercado.

Ver el Anexo: Estudio de mercado Mantenimiento Especializado 2026.

El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad a las necesidades de la Entidad. El oferente no podrá exceder los precios unitarios máximos o techo, consignados en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

2.7 ANALISIS DE LA DEMANDA

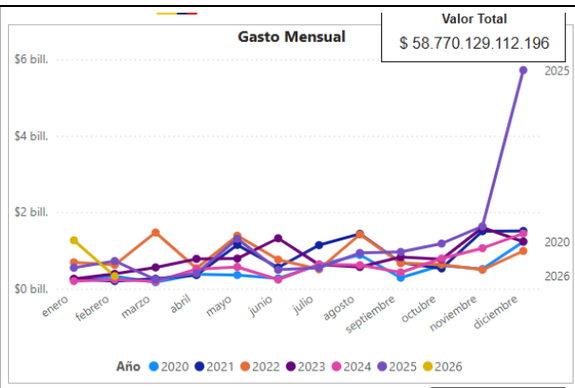
A continuación, se presenta el resultado de la consulta de la demanda del producto requerido en los códigos UNSPCS 391222, 411136, 451215, 461716, 461825, 461915, 461916, 551217, 701115, 721015, 721021, 721029, 721033, 721211, 721513, 721515, 721517, 721519, 721520, 721525, 721543, 731521, 811017 y 921217, mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

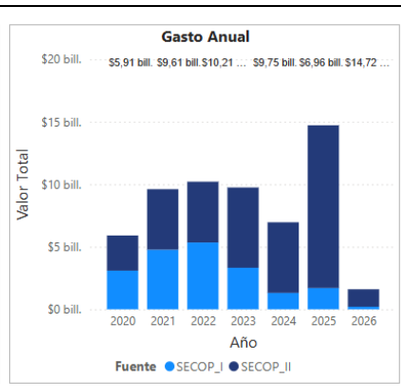
2.7.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE.

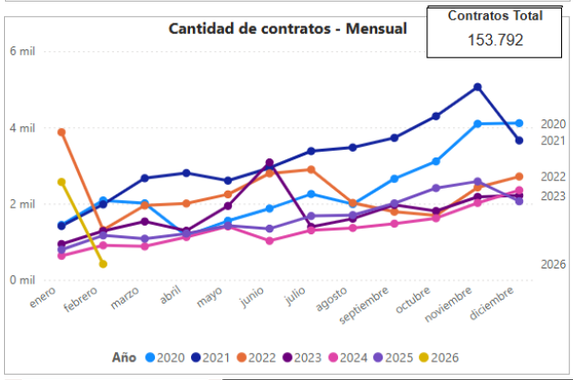


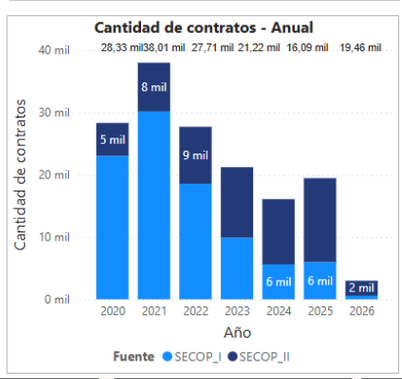
ANÁLISIS DEL SECTOR

Mantenimientos especializados 2026









FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020 26/02/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

FUMAGRO LTDA

Valor Total Estimado para el Proveedor

$58,77 bill.

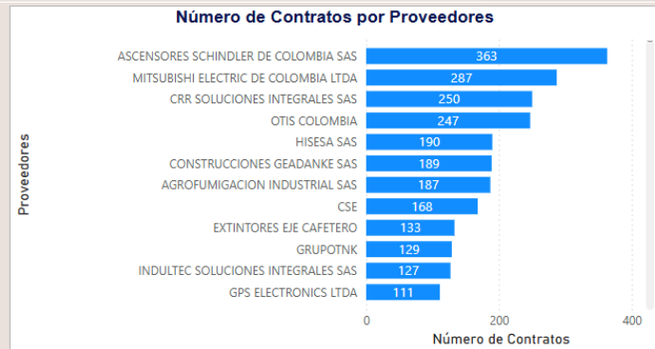
Número de Contratos del Proveedor

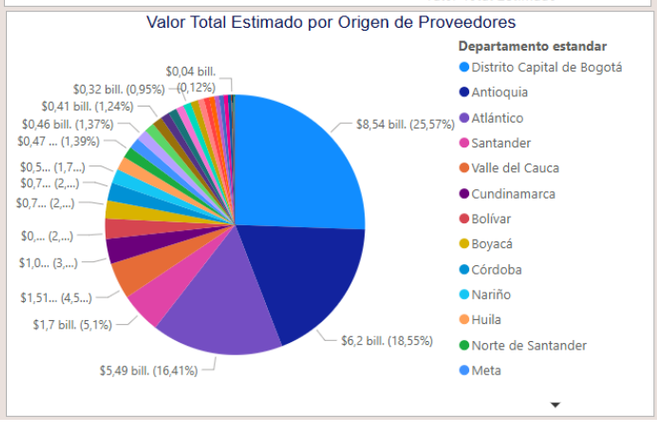
153,79 mil

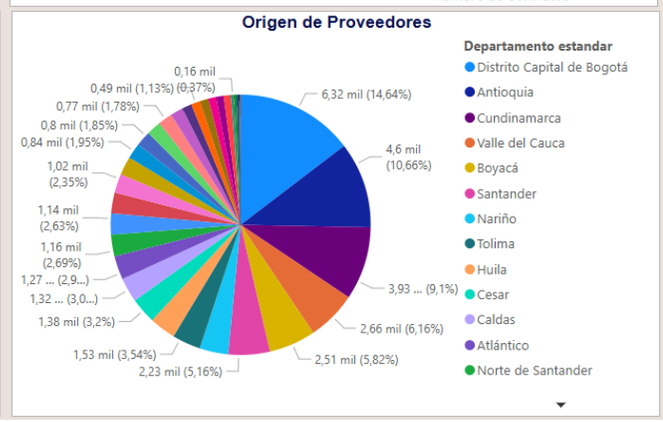
Origen del Proveedor

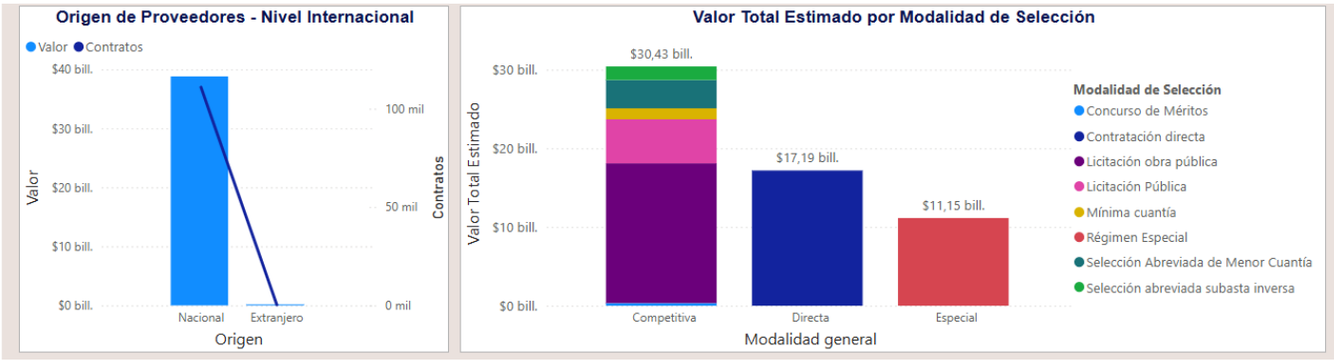
No identificado











Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a hacer un análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma Entidad.

En ese sentido, durante la vigencia 2024-2025, la Entidad celebró los siguientes contratos, previo proceso de selección:

Histórico de contratos de la Entidad relacionados con el objeto contractual (DESAJ RIOHACHA)

REFERENCIA	OBJETO	VALOR INICIAL
CO1.PCCNTR.5639365	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTO DE LAS SEDES PROPIAS DE VILLANUEVA, URIBIA, DIBULLA Y RIOHACHA- LA GUAJIRA	$128.774.807
CO1.PCCNTR.5439526	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA	$99.618.415
CO1.PCCNTR.1877116	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	$57.829.865
CO1.PCCNTR.5639365	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTO DE LAS SEDES PROPIAS DE VILLANUEVA, URIBIA, DIBULLA Y RIOHACHA- LA GUAJIRA	$128.774.807
CO1.PCCNTR.6791931	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYENDO TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	$109.554.175
CO1.PCCNTR.8124463 de 2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$263.524.442

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tomando como referencia los precios de los servicios a contratar en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

Con todo lo visto, Se concluye que existe pluralidad de oferente para el presente proceso.

2.8 RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Dirección Seccional ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la Entidad en la ejecución de contrato de similares o relacionados anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos para tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita: "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*", se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, considerando necesario solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.
Cumplimiento	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Del Valor del Contrato	Por el termino de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Del valor del contrato	Por el termino de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción
Responsabilidad civil extracontractual	200 SLMMV	N.A.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

La matriz de Riesgos se incluye como documento anexo.

2.9 CONCLUSIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y/o servicios que requiere la Entidad. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Del análisis económico se desprende que los sectores son dinámicos, aunque con comportamientos negativos en los últimos años. No obstante, hay intereses de los distintos actores por retomar la senda de crecimiento de años anteriores. Se determinó que, a pesar de los altibajos de los últimos años, el sector construcción mantiene un dinamismo con importantes expectativas de crecimiento, Igualmente se determinó que el sector goza de buenas condiciones financieras, lo que se refleja en los buenos indicadores analizados, con una muestra donde la totalidad de empresas son Mipymes, permitiendo que este segmento de la economía participe en el presente proceso.

Si bien el nivel general de precios no llega al rango meta fijado por el Banco de la República, este viene disminuyendo lentamente, permitiendo prever estabilidad de precios para los insumos que el contratista requiera.

El incremento en el salario mínimo para el año 2026 en un 23% podría ser un factor que incremente el costo de los servicios frente al año anterior. En general, la ciudad de Riohacha y el departamento de La Guajira presenta malos índices de actividad económica, nivel de precios, mercado laboral y pobreza extrema.

De acuerdo con la consulta del MAE de Colombia Compra Eficiente e información del Secop II, tomada de Datos Abiertos, la modalidad de contratación más utilizada para contratar en entidades públicas son las modalidades competitivas, dentro de las cuales sobresale la licitación pública seguida de la selección abreviada.

Se determinó que en el departamento de La Guajira y a nivel nacional existe pluralidad de oferentes que presten el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad, para satisfacer su necesidad.

Los valores recomendados para los indicadores financieros consideran una amplia participación del mercado y pluralidad de oferentes que garanticen la adecuada gestión financiera y organizacional del negocio y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Es así como la entidad tiene la confianza suficiente en que podrá contar con un proveedor de servicios que de forma cabal ejecute las actividades que comprende el objeto contractual.

La entidad optará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices recibidas por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial mediante Circular DEAJC26-1 del 6 de enero de 2026 sobre cuantías.

El presupuesto se estimó de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada a la Seccional Riohacha para la presente vigencia mediante Resolución No. 10796 del 31 de diciembre de 2025, donde se asignó el presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial de la vigencia 2026, en los distintos rubros requeridos.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015.

Elaboró	**JORGE DAVID GONZÁLEZ** Profesional Universitario – Asesor Despacho	